



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 118
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 22 DE JUNIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

CARLOS PAZ. - O/ Juez C. C. C. y Flia. C. Paz, Sec. Dr. Boscatto, "Comuna de Va. R. Icho Cruz c/ Colombo, Carlos José -Apr" Expte. 39.- Mart. López (01-668) dom. J.A. Roca 27, remat. 26/06/07 11hs. O sgte. hábil, en el Colegio. De Abog., Las Heras 471 C. Paz, Lte Bldío. En "Icho Cruz Dto. Punilla, desig. Lte.5-Mza. "P3", Sup. 883,21m2., Insct. en Fº.10.995-Aº: 1.942 Ratif en Fº: 49.932- Aº 1.951-Planilla:25.031, a nom. ddo. Base.\$ 2.119.-Cond. Ctdo. o Ch. Certif., m. postor, seña 20%, en sub., mas com. Mart.(5%) e IVA si corresponde, saldo al aprob.,de exced. 30 d. int. tasa pasiva del BCRA, más 1% mens., salvo oport. consig.,Post. min.\$ 100, comp.. en Com. art. 586 CPC. Infor: Tel.0351-156411850, www.jaquemateremates.com, ó en la Comuna.- Se notifica al demandado rebelde.

3 días - 12678 - 26/6/2007 - \$ 81.

VILLA DOLORES - Orden Juzgado 1ª Instancia y 2ª Nominación C. C. C., Sec. Nº 4, Antonio H. Gutiérrez en autos, "Banco de la Provincia de Córdoba c/Mariano Villanueva - Ejecutivo", el mart. Julio A. Azar, m.p. 01-479, rematará el día 3/7/2007 a las 11 hs. (o día hábil inm. post. en caso de resultar inhábil el 1º a la m/hora) en Sala de Remates del Trib. de Villa Dolores, sita en calle Sarmiento 351, los derechos y acciones al 50% del siguiente inmueble a saber: Matrícula 418.093 (28) San Alberto - Lote de terreno: ubicado en Mina Clavero, Ped. Tránsito, departamento San Alberto, denominado "Fénix Hotel", que mide 99,75 m, al N; 97,75 m en su costado S.; 40 m en su costado E y 40,04 en su costado O, o sea una superficie de 3.951, 9.750 m2, y linda: al N c/Gaschwind; al S, c/Recalde Cortez, c/ calle de por medio; al E, c/Río Mina Clavero y al O c/pública. Mejoras: inmueble edificado sobre Av. Mitre, en su frente verja de ladrillo con tela metálica, por donde se ingresa a jardín de 20 x 12 m encontrándose en el mismo una glorieta de madera, techo de chapa, con forma octogonal; construcción en forma de H; en su ala S y N 4 habitaciones en c/lado, de 4 x 4 m c/ u con baños privados instalados completos, galería de 13 x 2 m de E a O y otra de 18 x 3 m de N a S, habitaciones de 3 x 2,50 m con baño privado c/u inst. completo; por galería a E habitación de 4 x 7 m, galería de 18 x 2 m que da a habitación de 4 x 2 m, por escalera atilillo que hace de pulmón, a la derecha galería de 21 x 2,50 m; salón de 16 x 7 m con dos puertas de ingr., al E cocina de 6 x 4 m, 2 baños, 3 depósitos de 3 x 2 m; al frente 4 habitaciones, 3 de ellas de 2 dormitorios de 5 x 4 m; al fondo galería con frente al O, 3 habitaciones, 1 de ellas con

baño privado y otro compartido; galería de 21 x 3 m que conduce a 8 habitaciones todas con baño privado y dos dormitorios c/u. Construcción antigua, con piso de mosaico, abertura de madera, techos de chapa con alfargia y cielo raso de tela con yeso y cemento; al fondo linda con el río Mina Clavero con bajada propia; el total de habitaciones es de 36 la superficie edificada 2.370 m2; cuenta con todos los servicios municipales, luz y agua corriente. Estado ocupacional: en el lugar se encontraba el Sr. Eduardo Forlliarine quien manifiesta que es encargado del hotel y que se encuentra a cargo del Sr. Fernando Villanueva, hijo del demandado, sin presentar contrato de ningún tipo al momento de la medida. Base: el 50% de su base imponible de pesos setenta y ocho mil ciento cincuenta y siete (\$ 78.157), no adm. Inca. Inf. al 1% de aquella. Condiciones: al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efectivo o cheque certificado) con más la comisión del martillero, saldo al momento de aprobarse la subasta. Compradores en comisión art. 586 del C.P.C.C.. Informes: al tribunal o al martillero. Tel. 03544-422521 - 03544-15612317. Oficina, 1º de junio de 2007.

Nº 12718 - \$ 114.-

O. Excm. Cámara Laboral sala 10º Sec. 19º en autos " Salazar Alejandro César c/Tosa Alberto Nicolas y otro - Ordinario Despido- Expte. 13650/37"- martillero Miguel Angel Real m.p. 1-783, domicilio Duarte Quiros Nº 651- 6º piso- Oficina "F", rematará el 29/06/07 a las 12 hs. y/o el 1º día hábil posterior a la misma hora, lugar y condiciones si aquel resultare inhábil, en sala de audiencias de la Excm. Cámara de Trabajo- sala Décima -(Illia 590 esquina Balcarce -1º piso) inmueble matrícula 120.613 (11) Sup. 420 ms. Cdos., ubicado en calle Uruguay Nº 367 Bº Junior´s inscrita a nombre de Tosas German Alberto. Condiciones: Dinero en efectivo, mejor postor, acto subasta abona 20% de compra, con más comisión ley martillero, saldo a la aprobación. En caso de darse la situación prevista en el art. 589 el adjudicatario abonará un interes del 1,5% mensual. Base \$ 92.880, postura mínima \$ 2.000. Mejoras: 4 dormitorio, living, comedor, cocina, patio, estudio de grabación, pileta de natación, quincho, cochera. Ocupado por demandado y Flia. Compradores en comisión denunciar en el acto DNI y nombre de comitente y este ratificar en 5 días la compra bajo apercibimiento. Informes al martillero 155-193410 www.miguelreal.com.ar. Fdo. Dra. Stella Maris Lobos, Secretaria, Of. 21/06/07.-

Nº 12733 - s/c.-

Orden Juez 12ª C y C autos: Luque Félix

Alberto c/ Roque Iros María Ester - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares, (Exp. 955836/36), Martín Lozada M.P.01-791, dom. en calle 27 de abril Nº 313, rem. 28/6/2007 a las 11.00 hs. en sala de Remates P. Judicial (Arturo M. Bas Nº 262). A) Departamento ubic. en calle Dean Funes Nº 68/80 (Galería Cabildo), 5º piso, of. 29 Bº Centro, inscripto a la mat. Nº 76.314/029 (11) desig. como unidad func. 0-29 - Pos. 05-107, con sup. cub. Propia de 23,20 ms. cdos. Porc. 0,381%; B) Cochera ubic. en calle Crisol Nº 250 (fte al Nº 237) Bº Nva Cba, c/ingr. p/porton electr. Identif. C/Nº 8 (pintado en pared), inscripto a la mat. Nº 19.871/5 (11), desig. como unidad func. 5 - pos. Subs. 10 con sup. cub. Propia de 12,25 ms. cdos. Porc. 1,53%. Mejoras: A) 2 amb. Alfombr. C/baño instal.; B) c/ingr. P/porton electr. Bajando p/gran rampa bajo nivel calle, indentif c/Nº 8. Bases: \$ 9.768 y \$ 2.664 respect. Cond.: se subastará 1º inmueble A) y en caso de no cubrir c/ producido monto liq. Se subastará inmueble. B) todo en dinero ctado. Mejor postor. Compr. Abonará acto subasta 20% importe de su compra mas com. Mart. (3%), saldo aprob. subasta. Post. mín. \$ 1000 y \$ 300 respect. Compr. Com: Art. 586 CPC. Estado: A) Ocup. P/ esposo dda. B) Ocup. P/3º. Exhib. 9 a 12 hs. Edictos: La voz del interior. Inf: Mart. Te 156-510510. Dra. Bueno de Rinaldi - Sec. Of. 21/6/2007.

5 días - 12730 - 28/6/2007 - \$ 255.-

Orden Juzgado 39ª Civil y Comercial, Secretaría Hohnle de Ferreyra en autos: "Mutual de Integrantes del Poder Judicial - Liquidación Judicial (Mutuales - Compañía de Seguro)", Expte. Nº 527775/36, el martillero Fernando M. Bossi, Matrícula 01-184, con domicilio en Montevideo Nº 726 - PB - loc. 1; rematará el día 28 de junio de 2007 a las 9:30 horas, en Sala de Remates, Arturo M. Bas 262; los bienes que se describirán a continuación: a) Bienes muebles: 11 lotes de diversos bienes muebles, compuestos por estanterías, escritorios, sillas, módulos de madera, fotocopiadora, heladera, fax y teléfonos, componentes de computadoras, y diversos muebles que se detallan a fs. 1722/1724 de autos y de acuerdo al orden que figura en el mismo. B) Derecho real de uso a perpetuidad de parcelas de inhumación: de acuerdo a las condiciones que surgen de los certificados de perpetuidad Nº 30, 34, 32 y 33 y contratos de concesión celebrados ente la sociedad "C.S Propiedades S.R.L.", en el carácter de titular de la reserva de radicación otorgada por la Municipalidad de Alta Gracia mediante decreto Nº 1322/85, referido al emplazamiento y habilitación del Cementerio Parque Modelo "La Floresta", y la Mutual de Integrantes del Poder Judicial (fs. 914/928 y 1719). Parcelas ubicadas

en la Floresta S.A. Cementerio Parque Privado, con eximisión de abono de gastos de mantenimiento a perpetuidad, que se identifican como: 1) zona 002 - manzana 013 - cuadro 006 - parcela 054; 2) zona 001 - manzana 04 - cuadro 01 - parcela 073; 3) zona 001 - manzana 04 - cuadro 01 - parcela 075 y 4) zona 001 - manzana 04 - cuadro 01 - parcela 076. c) Bienes inmuebles: una oficina sometida al Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13512 que forma parte del Consorcio de Propietarios de la Unidad Primera del edificio ubicado en Arturo M. Bas 373 de esta ciudad, compuesta por las parcelas que se designan; parcela horizontal 12 - unidad 12, con superficie cubierta propia de 11,78 m2, porcentual del 0,278%, el dominio consta en Legajo Especial Nº 902, Fº 229, Nomenclatura Catastral: 1101010405020042012 y parcela horizontal trece, unidad trece, planta baja, posición diecinueve. Con acceso común por calle Arturo M. Bas 373, oficina. Superficie cubierta propia de 23,10 m2, porcentual del 0,545%, incidencias en muros cubiertos comunes 2,44 m2, superficie cubierta total 25 m 54 dm2. El dominio consta en Legajo Especial Nº 902, Fº 185, Nomenclatura Catastral: 1101010405020042013. La venta se realiza en block compuesto por ambas parcelas, junto con un equipo de aire acondicionado York en el estado en que se encuentra. El inmueble se encuentra desocupado (cfr. Constatación fs. 1655/1656). Condiciones de venta: a) bienes muebles: saldrán a la venta en el estado en que se encuentran. Cfe. Const. De fs. 1655/1656. Sin base. El incremento de las posturas mínimas será de \$ 30 para todos los lotes. Dinero de contado, 100% del importe de la compra, más IVA en caso de corresponder, más comisión del martillero (10%). Se aceptará efectivo o cheque certificado de cualquier plaza y se formalizará la venta bajo condición de la acreditación de los fondos a orden del Tribunal, siendo la comisión bancaria o impuesto a cargo del comprador. Los mismos se deberán librarse a nombre del síndico Cr. José Alberto Cmet, los gastos por traslado a cargo del comprador, retiro de los bienes dentro de las 48 horas de la subasta bajo apercibimiento de correr c/los gastos de depósito y traslado. B) Derecho real de uso a perpetuidad de parcelas de inhumación: saldrán a la venta sin base, inscr. Post. mín. \$ 200. Mejor postor en el acto de remate el 100% del importe de la compra, con más la comisión de ley al martillero (5%) con más IVA si corresp. C) Bienes inmuebles: mejor postor. En el acto de remate el 20% del imp. de la compra, con más la comisión de ley al mart. (3%) con más IVA si corresponde y el saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse a más de treinta días de la fecha de remate y la demora le fuere imputable, devengará un interés del 1% mensual, desde

el día treinta y uno a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento art. 585 del C.P.C. Saldrán a la venta en block con equipo de aire acondicionado York en el estado que se encuentra con la base de \$ 5.189,65 o sus 2/3 partes o sin base, incremento de post. mínima \$ 500. Se admitirán ofertas de compra bajo sobre cerrado, debiendo acompañarse los datos identific. Y presentarlas en el trib. hasta el día 26 de junio a las 10 hs. La apertura de sobre se realizará una vez iniciada la subasta debiendo el oferente estar presente, a los fines de abonar la seña, tomando como base para la subasta que se comenz., la mejor de las ofertas. El pago de seña será en dinero en efectivo o cheque certificado con comisión a cargo del comprador y a la orden del señor síndico. Compra a comisión deberá denunciarse el nombre y datos del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los 5 días subsiguientes. Constituir domicilio dentro del radio de tribunal en el acto de remate, no admiten cesión de derechos emergentes de la subasta. Revisar los bienes los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de junio de 16 a 18 horas en el local a subastarse. Arturo M. Bas 373 of. 12 y 13. Consultas al martillero: Tel. 4248969 - 155-956123. Córdoba, 21 de junio de 2007.

5 días - 12715 - 28/6/2007 - \$ 630.-

O. Juez 21ª Civ. C. Municipalidad de Córdoba C/ Varas Carlos s/ ejecutivo fiscal (expte nº 282006/36 - TF12395/02), el mart. Ivan Depetris, mat. 01-584, c/dom. en Duarte Quirós Nº 310, 8 C, Rem. El 26/6/2007 ó el día hábil inmediato posterior si resultare inhábil el primero, a las 10 hs. en la sala de Remates de Tribunales (A. M. Bas 262), automotor marca Volkswagen, senda, año 1993, inscripto al dominio UKA 726, a nombre del Sr. Carlos Varas. Gravámenes: Los de autos. Títulos: art. 599 CPCC. Condiciones: sin base, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, mas comisión, y el saldo c/aprobación. Comp. en comisión (art. 586 CPCC). Exhibición: 25/6/2007 de 14 hs. a 17 hs. en Pje Agustín Pérez Nº 98, Bº Cofico. Informes mart. TE: 0351-156763952, email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 100. Dra. Sandra Ruth Todjabadian de Manoukian - Sec. Of 20/6/2007.

3 días - 12731 - 26/6/2007 - \$ 90.-

Orden señor Juez 9º Civil y Comercial, autos: "Contado S.R.L. c/Torres Hilda Beatriz - Ejecución Prendaria" (294975/36)", Alejandro Avendaño 01-0328, Ayacucho Nº 330 - 4º B, rematará 25/6/2007, 10 hors, en Sala de Remates Tribunales, Arturo M. Bas 262, automotor marca: marca Renault, tipo furgón, modelo Renault Traffic, motor marca Renault Nº 5600957, chasis marca Renault Nº TA12-002083, dominio UJZ 971, de propiedad de la señora Torres Hilda Beatriz, D.N.I. Nº 12.560.636. Condiciones: base \$ 26.259,94 (correspondiente a la liquidación aprobada, en caso de no haber postores). Sin base. Postura mínima: \$ 300. Comprador abona acto subasta 20% seña y a cuenta del precio, en dinero de contado y/o cheque certificado, más comisión ley martillero, saldo aprobación de la subasta. Estado: en el que se encuentra. Compra en comisión art. 585 CPC. Exhibición: Pasaje Agustín Pérez 98 los días 21 y 22 de junio de 2007 de 15 a 17 hs. Informes mart. Avendaño Tel. 4115651. Dra. María Virginia Vargas, Secretaria. Oficina, 19/6/2007.

2 días - 12729 - 25/6/2007 - \$ 72.-

O. Juez 26º Nom. (Con. Y Soc. Nº 2) en autos

"Top Seal- de la Iglesia Adrián N. Y Marchand María A. - Sociedad de Hecho (SH) de la Iglesia Adrián Néstor - Marchand María Alejandra- Quiebra Pedida Simple- concurso especial nuevo Bco. Suquía S.A. - Expte. Nº 1044094/36", mart. Roberto Castiñeira MP. 1-269, c/dom. Corro Nº 340, 3º P., Cba., rematará el 28/06/07 a las 10 hs. en Sala de remates (A. M. Bas 262) inm. Inscripto matrícula Nº 98642 (11) a nombre de Marchand, María Alejandra; lote 24 - mza. 29 - Sup. Terreno 875 ms.2, sito en calle Gay Lussac Nº 7388 (no a la vista), siguiente al Nº 7346 y frente al Nº 7375 Bº Villa Belgrano.- mejoras: vivienda 2 planta P.B. hall recibidor, 2 dor., cocina con lavadero, comedor diario, cochera, galería c/asador, patio y pileta. P. Alta: un dormitorio con vestidor y baño sin terminar.- Desocupada.- Condiciones: Base \$ 118.379,28; posturas mínimas 1% de la base; mejor postor, seña 20% en efectivo o cheque certificado o financiero a la orden de la Cra. Norma Margarita Maldonado; más comisión al martillero (3%) e impuesto de sellos. Saldo: a las 72 hs de aprobada la subasta, bajo apercibimiento (art. 585 CPC). Si el comprador no acredita el pago del saldo dentro del plazo fijado, abonará un interés de la tasa pasiva del BCRA más 50% hasta la fecha de su efectivización. Títulos: art. 599 C. de P.C. y C.). No procede compra en comisión (art. 3936 Código Civil). Exhibición: los días 25, 26 y 28 de 15 a 17 hs. Informes: al martillero 4244150 - 4238299 - 156503422; al síndico Cra. Maldonado: Duarte Quirós 183, 1º piso "B". Tel. 4238299. Oficina, Córdoba, 21/6/2007. Dra. Lagorio de García, Secretaria.

5 días - 12732 - 28/6/2006 - \$ 300.-

VILLA ALLENDE - O. Juez 21ª Civ. C. "Municipalidad de Villa Allende c/Momdjan Ardashes s/Ejecución Fiscal (Exp. Nº 498625/36)", el mart. Iván Depetris, mat. 01-584, c/dom. Duarte Quirós Nº 310, 8º "C", rem. El 25/6/2007, a las 9:30 hs., o el día inmediato posterior si el primer fuese inhábil, en el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Allende (Rivadavia Nº 120), inmueble inscripto al Fº 42.067, Tº 169, Aº 1958, sito en calle Milan s/n, al lado del posible 119 (entre calles Salamanca y Granada), lotes 13 y 14, manz. 96 de Villa Allende Golf, compuestos unidos 30 m fte., por 45 m fdo., sup. Tot.: 1.350 m2. Nom. Cat.: 02-03-048-006 y 02-03-048-007, a nombre del Sr. Ardashes Momdjan. Gravámenes: los de autos. Títulos: art. 599 C.P.C.C. Baldío libre de personas y cosas. Condiciones: base \$ 1.728, dinero de contado o cheque certif., m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión y el saldo c/aprobación. Se notifica por este medio a los demandados declarados rebeldes, de la subasta ordenada en autos. Informes: mart. Tel. 0351-156763952, e-mail: ivandepetris@hotmail.com. Comp. En comisión (art. 586 CPC). Post. Mínimas: \$ 100. Dra. Sandra Ruth Todjabadian de Manoukian, Secretaria. Oficina, 6/6/2007.

2 días - 11430 - 25/6/2007 - \$ 78.-

LAS VARILLAS - Orden del Juez C. Y C. De Las Varillas, Secretaria Emilio R. Yupar, en autos " Municipalidad de Las Varillas c/ Sofinar Soc. de Resp. Ltda. y/o Sus Suc. Y/o quien resulte prop. Ejecutivo" (101/97), el Martillero Pablo Gai Levra (M.P. 01-933)TE. 15683136 con domicilio en calle Vélez Sarfield Nº 466, Las Varillas, subastara el 26/06/07 a las 9:30 Hs., en la sede de este Tribunal sito en San Martín 22; lote de terr. Designado como sitio veinticinco de la manzana sesenta y cinco, ubic. En Cdad. Las Varillas, Ped. Sacanta, Dpto. San Justo que mide 12 mts. De fte. Con 50 cms. Por 30 mts. De fondo, lo que hace una sup. Total de

375 mts2, que es parte de una mayor superficie, que conforme al asiento dominial se describe: " Los sitiosº 25,26,27,28,29,30,31 y 32 de la mza. 65 del plano de ampliación del plano de ampliación del pueblo" Las Varillas, Ferrocarril Mitre y Belgrano, Ped. Sacanta, Pcia. Cba, que miden: el Nº 25, 12,50 mts. De fte. Por 30mts. De fdo., los Nros.26,27 y 28,10 mts. De fte. Por 25mts. De fdo. c/u; los Nros. 29,30, 31 y 32,10 mts. de fte por 37mts. 50cms. De fdo. C/u o sea una sup. Total de 2.625 mts2., que lindan: N.E. c/ calle San Lorenzo, S.E. c/ sitios 17,18,19,20 y 24 de la misma mza., N.O. calle pública que separa de la mza. 74 y al SO.c/ sitios 33 y 36 de la misma mza. Base: \$ 1.111; Post. Min.: \$ 100. Pago: dinero efectivo o cheque certif. y al mejor postor, el comp. abona 20% del precio más comisión. Ley al Mart., resto aprob. Sub. O consignar el saldo del precio, si la misma no hub. Aprob. Transcurrido el plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consig. Int. 2% mensual hasta la fecha de su efect. Pago. Compre en comisión (Art. 586 CPC) Deuda Rentas (art. 31 C. Trib.) En caso de suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal se llevara a cabo en el día subsiguiente hábil y a la misma hora fijada. Est. De Inm.: Desocupado de personas y cosas, baldío, sin vereda, serv. Públicos, semi-publ. Y priv. De agua corr. Por red, natural, electr. Alumbr. Público, telef., Tv. Por cable, recol. Res. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C. Consultas: Martillero.

2 días - 11935 - 25/6/2007 - \$ 78.-

INSCRIPCIONES

Bianciotti, Ricardo Serafín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 29º - Cons. Soc. 5 Sec. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a toda persona y/o entidad que se creyeren con derecho a presentar oposición a la solicitud de inscripción al Registro Público de Comercio del Sr. Rivero, Gonzalo Francisco, DNI. Nº 30.095.149 para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación, comparezcan en los autos: Rivero, Gonzalo Francisco - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. 1093597/36. Sec. Jiménez Piñero de Hemgren, María Ester.

3 días - 12382 - 26/6/2007 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo - Juez Subrogante, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica que en autos "Frimin S.A. s/ Su Propia Quiebra", Expte. 77645, ha sido presentada readecuación del Proyecto de Distribución ya aprobado, la que podrá observarse dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación por dos días ordenada por resolución de fecha 01 de marzo de 2007. Buenos Aires, 19 de Abril de 2007.-

2 días - 12470 - 25/06/2007 - \$ 34.-

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C. C. de Marcos Juárez, en autos: " Sucesores de Aroldo José Pettinari - Conc. Prev." ("S" - Nº 21-2007) resolvió: Sent. Nº 121. Marcos Juárez 19-04-07. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar el Conc. Prev. De Patrimonio del Sr. Aroldo José Pettinari (fallecido), argentino, casado, con último domicilio real en Belgrano 420 de

Marcos Juárez, Cba. 3º)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verif. De créditos y los títulos justif. De los mismos al Síndico, el 26/06/07. 5º)Fijar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Individual de los créditos; el 23/08/07. 6º) Fijar como fecha para dictar la resolución sobre los pedidos de verif. De créditos, el 06/09/07. 7º) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Inf. Gral. El 04/10/07...14º) Fijar como fecha tope para que los herederos del deudor presenten la prop. De agrup. Del Art. 41 dela L.C. el 20/09/07. 15º) Fijar como fecha tope para que los hered. Del conc. Presenten la prop. De acuerdo prev. El 30/04/08. Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón- Juez. Se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el Cr. Carlos Luis Baccifava quien fija domicilio en calle Maipú 1155 de Marcos Juárez.

5 días - 12719 - 28/06/07 - \$ 113.

CITACIONES

RIO CUARTO - La señora Jueza de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero en los autos Caratulados "Carboneli Liberato Isabelino c/ Elena Lemme de Di Biase, Recilla Lemme de Del Fraine, Olga Esther Lemme, Catalina Felipa Lemme, Italia Pabla Léeme, Natalio Armando Rossi y María Elena Lemme - Acción Posesoria de recobrar y daños y perjuicios, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elena Lemme de Di Biase para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en los términos dispuestos por el artículo 165 del C. de P.C. Fdo.: dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Dr. Diego Avendaño - Sec. Río Cuarto, 7 de Marzo de 2007.

5 días - 4019 - 22/6/2007 - \$ 34,50

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C.C. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a la Sra. Pilar del Rosario Cavo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Salguero, Jorge M. S. c/Pilar del R. Cavo - Ejecutivo", bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate para que en los tres días siguientes ponga y pruebe excepciones legítimas. Nora Palladino, sec.

5 días - 11780 - 28/6/2007 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez C.C.C. y Flia., de Alta Gracia, sec. Nº 2, en autos: "Comuna de Villa La Bolsa c/Vicente Lacolla y otros - Ejecutivo", cita y emplaza a los Sres. Vicente Lacolla, Alberto Pascual Federico Lacolla, Angel Enrique Lacolla, Vicente Lacolla, Federico Rosario Lacolla y Rosa Valle de Lacolla, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y de remate para que en el término de tres días posteriores al de comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Graciela Vigilanti, juez. Mariela Ferrucci, sec.

5 días - 11802 - 28/6/2007 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez C.C.C. y Flia., de Alta Gracia, Sec. Nº 2, en autos: "Comuna de Villa La Bolsa c/Héctor Edgardo Martínez - Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. Héctor Edgardo Martínez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, y de remate para que en el término de tres días posteriores al de comparendo o ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Graciela Vigilanti, juez. Mariela Ferrucci, sec.

5 días - 11803 - 28/6/2007 - \$ 34,50.

Alicia Ulla de Torresan Juez del Juzgado de Conciliación de Tercera Nominación sito en calle Duarte Quirós 55º, planta baja de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Murua Héctor Aldo c/ Herederos y/o sucesores de Zarate José Luis - Ordinario-Consignación" Expte. N° 65158/37 cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. José Luis Zarate DNI 16.443.653, cita y emplaza a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación del día 2 de Julio de 2007 a las 09:50 hs. y a la demandada para que en el caso de no conciliar conteste la demanda, quien deberá comparecer con patrocinio letrado... Publíquense edictos. Dése intervención al asesor letrado.. Fdo.: Eva del R. Pascual Torres, Secretaria. Córdoba, 14 de Junio de 2007.

5 días - 12387 - 28/6/2007 - \$ 46,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, en autos caratulados "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Alberto Nicomedes Nieto - Ejecutivo" (Expte. letra "M" - N° 171/ 01) cita y emplaza a los sucesores del demandado Alberto Nicomedes Nieto para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, de mandar llevar adelante la ejecución. - Cruz del eje, 15 de Junio de 2007. - Fdo: Dr. Fernando Aguado: Juez - Dra. Ana Rosa Zeller: Secretaria. -

5 días - 12483 - 28/6/2007 - \$ 38,50

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Com. Concil. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. Dr/a Boscato, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Becerra Olegario A. - Ejecutivo - Expte. N° 861", ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 20 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Olegario Antonio Becerra, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 11961 - 28/6/2007 - \$ 42,50.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de esta ciudad de Bell Ville, cita y emplaza, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. P. C., al representante legal de la Sociedad Rural de Noetinger, en autos: "Gigli, Alberto Carlos c/ Sociedad Rural de Noetinger s/ Escrituración", Secretaría Cuarta, por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente

participación de ley. Firmado: Dr. Galo E Copello - Juez. Dra. Elisa B. Molina Torres - secretaria.

5 días - 12396 - 28/6/2007 - \$34,50.-

LAS VARILLAS - La Señora Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Secretaria Única, Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de Las Varillas c/ Medardo Álvarez Luque - Ejecución Fiscal", (59/06), se ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 05 de Febrero de 2007. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente ejecución fiscal. En los términos de la Ley 9024. Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% de la misma en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al/a/los demandado/a/os en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho y de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primeros, o ponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Notifíquese Fdo.: Emilio Roque Yupar- Secretario. Las Varillas, 18 de Mayo de 2007.

5 días - 12334 - 28/6/2007 - \$ 58,50

VILLA DOLORES - El Señor Juez a cargo del Tribunal de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría N° 3 de la Ciudad de Villa Dolores, Cba. Cita y emplaza a los sucesores de Carlos Fechner para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Rehace Expte. en Municipalidad de San Javier - Yacanto c/ Sucesores de Carlos Fechner- Expropiación", bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el mismo plazo contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimientos (art. 15 de la Ley 6.394,507, 508 y 509 del C.P.C.). Of. 13 de Junio de 2007.

N° 12354 - \$ 30.

CRUZ DEL EJE - El Dr. Fernando Aguado a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Secretaria N° 1 en los autos caratulados "Cortez Ruth c/ Juan Carlos Maldonado - Divorcio Vincular" Expte. 60 Letra "C", año 2006, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje 13 de Diciembre de 2006. Agréguese. I) Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. II) Por iniciada la presente demanda la que se tramitará por el juicio ordinario. III) Cítese y emplácese al demandado Juan Carlos Maldonado DNI 22.593.395 por edictos para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese bajo apercibimiento. IV) Dése intervención al Sr. Fiscal de Inst. y Flia. Dr. Fernando Aguado: Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria.

5 días - 12371 - 28/6/2007 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez 1º Inst. y 2º Nom. C. C. y Flia. de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos "Gerosa Hebe Rosa c/ Natalio Turletti y Otros - Escrituración"

ha dictado el siguiente proveído: Villa María, 10 de mayo de 2007. Por cumplimentado lo dispuesto por el Art. 152 del Cod. Procesal. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por medio de publicación de edictos que se efectuar(an cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos de los codemandados Sres. Francisco Gay y Lucía Catalina Turletti de Frandino y al codemandado Bernardo Gay y/o sus herederos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art.152 y165 del Cod. Procesal). Fdo. Dr. Fernando Flores - Juez. Dra. Dabiela Hochsprung -Secretaria. Villa María, 04/06/07.

5 días - 12366 - 28/6/2007 - \$ 35.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20 Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza al accionado Sr. Tello Hugo Adrián en los Autos Caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Tello Hugo Adrián-presentación múltiple Abreviados" Expte. N° 1074580/36 por el término de ley, para que en el plazo de veinte días comparezca, contesten la demanda y en su caso o ponga excepciones o deduzca reconvenición debiendo en su caso ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPC Fdo: Viviana Siria Yacir- Juez Susana Bladinich de Puccio-Secretaria. Of. 14/05/2007.

5 días - 12425 - 28/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los Sres. María Sandra Juárez y Villareal Carlos Eduardo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "Castro Fany Alicia c/ Villareal Miguel Angel y Otros - Ordinario Daños y Perjuicios- Otras formas de Responsabilidad Extracontractual Expte. N° 1.123.802/36" Transcripción del decreto "Córdoba 9 de octubre de 2006". Por presentado por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente lo manifestado respecto de al prueba. Téngase presentes las reservas formuladas,,," "...cítese y emplácese a los demandados para que en el término de comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Mariela González, Juez; Dr. Ricardo Soler, Prosecretario Letrado. Por el término de cinco días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 29 de Mayo de 2007. Dra. Laura Mariela González, Juez, Dra. Lilia E. Lomhofer, Secretaria.

5 días - 12510 - 28/6/2007 - s/c

ALTA GRACIA - En autos: "Banco Hipotecario S.A c/ Raúl Martín- Ejecución Hipotecaria", (Expte. Letra B N° 20/1998), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia., Primera Nominación de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo. Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia de 26 de Mayo de 2006. Agréguese. Por presentada y con el domicilio constituido. Atento las constancias de fs. 108 de las que resulta el fallecimiento del demandado Raúl Martín y lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el trámite del presente juicio y su estado póngase en conocimiento de los herederos del mismo a los fines de que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar

a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez Marcela Ghibaudo, Secretaria. 5 días - 12500 - 28/6/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Lemhofer, en los autos caratulados "Baigorria, Héctor Gervacio c/ Baigorria, Víctor Manuel y Otro- Ordinario- Repetición (Expte. N° 1267564/36), cita y emplaza a los herederos del Sr. Roque Lucas Baigorria, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Laura Mariela González, Juez, Ricardo Soler, Prosecretario Letrado. Córdoba, 06 de Junio de 2007.

5 días - 12494 - 28/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - En los autos caratulados: "Schneebeli de Iacomelli Ema o Emma c/ Roberto Américo Casali e Ibis Néilda Coronel de Casali y Héctor Enrique Sassaroli- D.O.", que se tramitan por ante Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Martí Lorio, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 20/05/03. Ampliando el decreto de fecha 15/05/03 y atento el certificado que antecede, proveyendo a fs. 766 y 773, téngase presente lo manifestado. Suspéndase la presente causa. A mérito de lo preceptuado por el artículo 97 del C.C. ordenase la suspensión del presente tramite. Póngase en conocimiento del estado de la presente causa a los herederos o representantes legales de la Sra. Nevilda Sieber de Lugones y concédasele el término de veinte días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el diario local Puntual y Boletín Oficial. Notifíquese. Oficina, 21 de Mayo de 2007.

5 días - 12457 - 28/6/2007 - \$ 54,50.

BELL VILLE: por disposición del Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.y C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna, se cita y emplaza al señor Celestino Fernández y/o Celestino Fernande y/o sus herederos y/o sucesores, en auto: Municipalidad de Noetinger c/ Celestino Fernández - Ejecutivo" (Expte. " M"- 51/06), para que comparezca a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, o pongan excepciones legítima, bajo apercibimientos de ley. - Bell Ville, 14 de mayo de 2007. - Téngase por ampliada la demanda de fs. 6 en los términos del escrito que antecede.- Por acompañada y agregada la documental que se glosa a fs. 9/10. -Notifíquese el presente decreto, como se pide.- Bell Ville , 12/ 06/ 2007. -

5 días - 12406 - 28/6/2007 - \$ 40,00.-

SENTENCIAS

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Cba. en autos "Ortega Pedro Antonio c/ Baro Mariángeles y Otros- P.V.E. Alquileres" (Expte. 1107518/36), dicto el 20/03/07 la Sent. N° 66 que dice Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Señor Pedro Antonio Ortega en contra de los

Señores Mariángeles Baro, Julián Baro y Mario Hugo Baro y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de los nombrados, deudores solidarios, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos Tres Mil quinientos ochenta y tres con ochenta y seis centavos (\$ 3.583,86), con mas sus intereses hasta su efectivo pago de conformidad con lo dispuesto en el considerando respectivo. III) Imponer las costas a cargo de los demandados. IV) Regular los honorarios de la Dra. María Rosa Molina de Caminal, por sus tareas profesionales en la Acción ejecutiva en la suma de pesos quinientos cuarenta y tres (\$ 543) con más la suma de pesos ciento catorce (\$ 114) en concepto de IVA, atento su carácter de Responsable Inscripta en ese impuesto, y por las tareas profesionales en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos noventa y ocho (\$ 98) con mas la suma de pesos veinte con cincuenta y ocho (\$20,58) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone; Juez- Ubicación Juzgado: Tribunales I, Caseros 551- 2º piso esquina pasillo Caseros y Arturo M. Bas. Córdoba, 29 de mayo de 2007. Dra. Leticia Corradini de Cervera: Secretaria.

3 días - 10963 - 22/6/2007 - \$ 67,00

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1, Dra. Nora C. Palladino, de la ciudad de Cosquin, Prov. de Córdoba, en los autos caratulados: "Silva Paola Roxana c/ Beatriz Machado Quinteros de Pérez Simón y Otros- Repetición Ordinaria", (Expte. N° 48 del 13-12-2005), notifica y hace saber a los demandados Beatriz Machado Quinteros de Pérez Simón, Rogelio Miguel Pérez y Machado, Eugenio del Carmen Pérez y Machado, Carlos Santiago Pérez y Machado, Julia Beatriz Pérez y Machado y Martha Azucena Pérez y Machado, las siguiente resolución: "Sentencia Numero: Setenta y Seis- Cosquin, Treinta de Mayo de Dos mil Siete. Y Vistos... Y Considerando... se Resuelve. 1) Hacer lugar a la demanda ordinaria de repetición promovida por la Sra. Paola Roxana Silva, DNI 25.095.780, en contar de Beatriz Machado Quinteros de Pérez Simón y sus hijos, Rogelio Miguel Pérez y Machado, Eugenio del Carmen Pérez y Machado, Carlos Santiago Pérez y Machado, Julia Beatriz Pérez y Machado y Martha Azucena Pérez y Machado y en consecuencia, condenar a los demandados a abonar a la parte actora, la suma de Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Cinco con Treinta y Tres Centavos(\$ 1.735,33), con mas los intereses fijados en el considerando respectivo, desde la fecha de pago, hasta su efectivo pago, en el término de diez días a partir de la firmeza de presente decisorio, bajo apercibimiento. 2) Imponer las costas a la demandada... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Cristina C Coste de Herrero: Juez

N° 12505 - \$ 54.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 32° Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORREA, NESTOR SANTIAGO- CARREÑO SALUSTIANA BERNARDA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, en los autos caratulados "Correa, Néstor Santiago - Carreño Salustiana

Bernarda - Declaratoria de Herederos". Licari de Ledesma, Clara Patricia - Sec. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo - Juez.

N° 5068 - \$ 25.-

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de "BERARDO JUAN BAUTISTA o BAUTISTA - Declaratoria de herederos" para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 12 de abril de 2007. Dr. Gustavo A. Bonichelli, secretario.

5 días - 9268 - 22/6/2007 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA LEONILDA BORRAS, en autos caratulados: "Ruani, Alejandro Irineo Domingo - Borrás María Leonilda - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 28 de mayo de 2007. Gustavo Bonichelli, sec.

5 días - 9592 - 22/6/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. CRISTINO RICARDO RODRÍGUEZ y DELFINA de MARIA PEREYRA, en los autos caratulados: "Rodríguez, Cristino Ricardo - Pereyra, Delfina de María - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 618364/36, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 23 de abril de 2007.

5 días - 7636 - 22/6/2007 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - La Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 2 de Villa Dolores (Cba.), en autos "Calderón de Moreno Olga, Rosa - Usucapión (Expte. "C" N° 17/12/2004) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a saber. Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Las Chacras, Municipalidad Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal conforme el plano de mensura: partiendo del punto "A", con ángulo de 93°12'58" se medirán en dirección Este noventa y tres metros, ochenta y cinco centímetros (93,85 mts) hasta el punto "B", desde este punto, con ángulo de 175°42'23", se medirán en la misma dirección once metros, setenta y seis centímetros (11,76 mts) hasta el punto "C", desde este punto, con ángulo de 65°47'38", se medirán en dirección Sur trece metros cuarenta centímetros (13,40 mts) hasta el punto "D", desde este punto, con ángulo de 193°00'32", se medirán en la misma dirección veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros (25,55 mts), hasta el punto "E", desde este punto, con ángulo de 189°50'52", se medirán en la misma dirección noventa y dos metros cincuenta centímetros (92,50 mts) hasta el punto "F" desde este punto, con ángulo de 87°00'45", se medirán en dirección Oeste ochenta y un metros treinta y dos centímetros (81,32 mts) hasta el punto "G", desde este punto con ángulo de 167°24'11" se medirán en la misma dirección doce metros noventa y ocho centímetros (12,98 mts) hasta el punto "H" desde este punto con ángulo de 99°33'45" se

medirán en dirección Norte once metros noventa y nueve centímetros (11,99 mts) hasta el punto "I", desde este punto, con ángulo de 191°44'20", se medirán en la misma dirección cincuenta y cuatro metros veinticinco centímetros (54,25 mts), hasta el punto "J", desde este punto, con ángulo de 166°34'41", se medirán en la misma dirección veinticinco metros ochenta y dos centímetros (25,82 mts) hasta el punto "K" desde este punto, con ángulo de 189°57'55", se medirán en la misma dirección veintidós metros treinta y seis centímetros (21,36 mts) hasta el punto "A", cerrando de esta forma la figura, y que según el plano de mensura conforma el lote dieciséis (16) y que tiene una superficie total de once mil ochocientos trece metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (11.813,54 ms2); con los siguientes colindantes: Norte: Con Suc. de Carmen Soria de López (Parcela sin designación); Sur: con calle El Mistol; Este: con Liliana del Valle Picco y Claudia Alejandra Luque (Parcela 14 - Matrícula 466.021); y Oeste: con Tomás Ricardo Avaca (parcela sin designación); para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo los apercibimientos de ley. Asimismo cita en calidad de terceros interesados a los colindantes: Carmen Soria de López o sus sucesores, Liliana del Valle Picco, Claudia Alejandra Luque, Tomás Ricardo Avaca y sucesores de Argüello, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C. Villa Dolores, (Cba.), Oficina 17 de Mayo de 2007. María Leonor Ceballos - Sec.

10 días - 9884 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil Com. Conc. y Familia de Cosquín, Córdoba, Dra. Cristina Coste, Secretaria 1 a cargo de la Dra. Nora Palladino en autos "Degliantoni, Oscar J. y Otra - Usucapión", (Expte. Letra D iniciado el 20/11/2001) cita y emplaza a los demandados, sucesores del Sr. Fernando Ortega (h) L.E. N° 6.664.073 fallecido en Córdoba el 14/12/1977, a los colindantes en su calidad de terceros y/o quienes hoy sean titulares de los inmuebles colindantes, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble al F° 41.207/61, Tomo 165, año 1961, y empadronado en la DGR en la cuenta N° 2303-0.497.478/3 (Pblo. 11, C.25, S.03, Mz.037, Parc. 007, Mz. y Lt. sin desig. Superf. 550,00 ms2), siendo su designación catastral: Pblo 11, C.25, S.3, Mz.037, Parc.007, Mz y Lt. sin designación, superficie 550 mts. cuadrados, situado en la ciudad de Cosquín Departamento Punilla Provincia de Córdoba. Se describe como: un lote de terreno urbano con todo lo edificado y clavado y plantado ubicado en calle Obispo Bustos N° 425 de la ciudad de Cosquín, designado como lote 45, manzana 47, compuesto de once metros de frente por cincuenta metros de fondo lo que hace una superficie total de quinientos cincuenta metros cuadrados y linda: al noroeste con calle Obispo Bustos, al sudeste con las propiedades de Rosa Carmen Amistadi de Derra y Teresa Catalina Amistadi de Scarfiello; con de Rosa Carmen Amistadi de Derra y Néstor Adrián Scarfiello, con de Valentín Chanquía y con de Alfonso Benito Bustos y María del Carmen Fernández de Bustos, al sudoeste con la propiedad de Jorge Manuel Pérez y con la propiedad de Fernando Enrique Ortiz, todo según título e

informe de la Dirección Provincial de Catastro. El dominio consta en el Registro General de la Propiedad inmueble de Córdoba a nombre de Fernando Ortega (h). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, diez veces durante treinta días conforme C. de P.C.

10 días - 10495 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Daniela M. Hochsprung de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Municipalidad de Tío Pujio c/ Fedele Víctor Antonio - Prescripción Venteñal", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número ciento noventa y dos, Villa María, ocho de Julio de dos mil cinco. Y Vistos. ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Sr. Víctor Antonio Fedele, ha adquirido por prescripción, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en zona urbana de la localidad de Tío Pujio, compuesto de dieciocho coma cincuenta metros de frente sobre Bv. Paraguay, por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de un mil diecisiete cincuenta centímetros cuadrados (1.017,50 cms2) según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-07941/86, con fecha 18/12/1966, se designa como lote N° 2, que linda al Norte con el lote N° 5, de propiedad de Petronila Remigia Torres de Dick, que consta en el Registro bajo el dominio 43938 del Folio 51752 del año 1950, y con el lote N° 6 de propiedad del Sr. Juan Jelsma que se encuentra registrado bajo el dominio 3174 Folio 4529 del año 1981, al oeste con calle Clara, al Sud con el lote N° 9-A de propiedad del Sr. Abelardo Cavallo y la Sra. Hilda María Caffaratti de Cavallo y que consta bajo el dominio 5918 del Folio 8493 del año 1981 y al Este con Bv. Paraguay, no existiendo inscripción dominial alguna ene. Registro General de Propiedad, surgiendo por estudio de títulos de los colindantes, que el titular original habría sido la Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada, no pudiendo individualizarse el título, posiblemente anterior a la creación del Registro General. II) Publíquese por edictos, por el término de ley, la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario autorizado (Arts. 790 y 783 ter del C.P.C. y C. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia a nombre del actor. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Víctor Adrián Navello - Juez.

10 días - 9303 - s/c.

En los autos caratulados: "Pelliza Elida Angélica - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 320483/36)" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de solicitarle que, una vez recibidos y previo los tramites de ley proceda a publicar el siguiente edicto, que se publicará por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días: "En autos: "Pelliza Elida Angélica- Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión (Expte. N° 320483/36)" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial (Tribunales I, Caseros 551, 2º p., pasillo central), se ha resuelto citar y emplazar a los titulares de dominio, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende

usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble a usucapir, según plano de mensura, se describe de la siguiente forma: Dos lotes de terreno designados con los números 25 y 26 de la Manzana "N" del Pueblo Nueva Italia, parte norte del Pueblo Alta Córdoba, Municipio de Córdoba, compuestos ambos lotes, unidos como están, de 19m. de frente por 40m. de fondo, o sea una superficie de 397,60 y 357,17 mts² respectivamente, lindando: al N. con lote 24 (parcela 14); al O. con lote 14; ambos de igual Manzana; al S. con la calle Francia (Tinta); y al E. con la Av. M. T. de Alvear (José de Quevedo); afecta según títulos a las parcelas 30 y 32 de la Manzana "N". Anotado al Dominio 38.632, Folio 50.340, Tomo 202, Año 1976. Que dichos inmuebles registran como titulares a los demandados en los presentes autos a saber: Galli de Daga Vilma Blanca; Leo Primo Galli; Abel Juan Galli; Oscar Sixto Galli; Juan Carlos y Ricardo Julio Galli.

10 días - 9739 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados "Poldoni Ana Rosa y Otro - Usucapición" tramitados por ante la Secretaría N° 1, cita y emplaza a los titulares de dominio y a sus herederos ya quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Inmueble: ubicado en la localidad de Los Cisnes, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la provincia de Córdoba y se compone de las fracciones designadas como lotes 8 (4) 7 (10) de las Mzas, 22 y 23, ubicados sobre calle Bernardo Baudino, y miden sobre dicha calle, el primero lote 8 (4) en su línea A-B 240 mts., línea B-C 50 mts, línea C-D50,08 mts, línea D-E 253,45, línea E-F 289,80 mts y cerrando la figura F-A 303,02 mts, con una superficie total del terreno de ocho (8) hectáreas cinco mil cuatrocientos (5.400) mts². El segundo lote 7 (10) mide, en su línea G-H 290,36 mts, en su línea H-I 303,14 mts, en su línea I-J 289,85 mts y cerrando la figura en su línea J-G mide 303,50 mts, formando una superficie de ocho (8) hectáreas siete mil novecientos noventa y seis (7.996) mts² con una superficie edificadas de ciento cuarenta y nueve (149) mts². Que dichos inmuebles lindan con: el Lote 8 (4) al norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle pública si apertura, al Este con calle Chaco y al Oeste con calle La Rioja, en tanto el lote 7 (10) linda al Norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle Pública si apertura, al Este con calle Tierra del Fuego y al Oeste con calle Chaco, todo conforme surge del plano de mensura debidamente confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-84251/04 de fecha 17 de junio de 2004. Que dicho fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 26136, Folio 32696, Tomo 131, año 1962 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 18-01-0335850/5. La Carlota, 28 de Marzo de 2007. Carlos Enrique Nölter - Pro-Sec.

10 días - 9304 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "O'Leary Karina Gabriela s/ Usucapición", cita y emplaza

a los demandados Sres. Angel Jorge, Juan Barbero, María Jorge de Najle, Rafael Jorge Pedro Navid Jorge Juan Angel Jorge, Emma Jorge, Narcisa Jorge y/o sus herederos, así como también a los mismos en su calidad de colindantes, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en calle Maipú y Cnel. Domínguez de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, parc. 11, 12, 13, 14; lotes oficiales Nros. 5, 6, 7, 8 de la Mz. Of. 13, designado catastralmente como lote 13 parc. 017 de la Mz. 13, con la sig. Nom. Catastral; Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 006, Circ. 04, Sec. 03, Manz. 006, P. 017, que mide y linda: al NO, mide 62,00 m., con calle Maipú, al NE, 50 m. con las parc. 1, 2, 3, 4 lotes 9, 10, 11, 12 (folio 9760 año 1950), al SE mide 62,20 m. con las parc. 7, 8, 9, 10, lotes 1, 2, 3, 4 (folio 9760 año 1950) y al SO mide 50,00 m con la calle Coronel Domínguez, con una superficie total, según mensura de tres mil ciento diez metros cuadrados (3.110,00 ms²). Inscripto en el Reg. Propiedad al Folio: D° 13138, F° 15888, T° 64, año 1946 y D° 8165, F° 9760, T° 40, año 1950. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Mat. Prof. 2185/2 y aprobado por Catastro de la Pcia. de Cba. que afecta en forma total las parcelas Nros. Parcela 11 - lote 5, parcela 12 - lote 6, parcela 13 - lote 7 y parcela 14 - lote 8, las dos primeras de propiedad de Angel Jorge y Juan Barbero y las dos restantes a nombre de María Jorge de Najle, Juan Angel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, Emma Jorge, y Narcisa Jorge, aprobado con fecha 20/6/06, en Expte. Prov. N° 0033-10075/06; Nros. de Ctas. en D.G.R. 23-01-3110832/5, 23-01-3110833/3, 23-01-3110834/1 y 23-01-3110835/0. Ofic., 25 de Abril de 2007. Nora C. Palladino - Sec.

10 días - 9562 - s/c.-

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia, Instr. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Vegas Eduardo Ramón - Usucapición" (Expte. Letra " V " N° 23, del 18/10/99). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Sesenta y Cuatro. Las Varillas, Tres de Mayo de 2007. Y Vistos... Y Consideración... Resuelvo: 1°) No hacer lugar a la excepción de falta de acción interpuesta por el Sr. Asesor Letrado Ad- Hoc. 2) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapición, declarando al actor, Eduardo Ramón Vegas, DNI 21.065.593, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como " Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la quinta letra P de un plano particular correspondiente a la Sección Quintas del Pueblo Las Varillas", al Nor-Oeste de la vía del Ferrocarril Santa Fe (Hoy FCN Gral. Belgrano), Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de esta provincia de Córdoba, constando la mencionada fracción de treinta y nueve metros de frente al Sud-Este, por ciento ochenta y seis metros de fondo; lindando: al Sud-Este calle de por medio con la vía del expresado ferrocarril Santa Fe (Hoy FCN Gral. Belgrano); al Sud- Oeste, con de Canavosio Hermanos, al Nor-Este, con la quinta letra V de los Sres. Visconti, hoy Bettina Milesi de Bianciotto, y al Nor-Oeste, con la quinta letra Q de Don José Ceballos", inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 3303, Folio 4009, T, 17, Año 1955. 3) Oportunamente, oficiase al

Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a inscribir el inmueble a nombre de la actora, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos previstos en el art. 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. José Luis Baldrich y Juan Manuel Baldrich, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos dos mil novecientos sesenta con treinta y un centavos (\$ 2.960,31); los de los Drs. Roberto Biazzi y Guillermo Biazzi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos: Un mil setecientos setenta y seis con dieciocho centavos (\$ 1.776,18); los del Dr. Marcelo Eduardo Cersofios en la suma de Pesos: Noventa y ocho (\$ 98). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Amalia Venturuzzi - Juez- Las Varillas, 17 de Mayo de 2007.

10 días - 10211 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 51° Nom. Civil, y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvia S. Ferrero en los autos: " Giordano Aldo - Usucapición - Expte. 564513/36" ha resuelto cita y emplazar a los herederos de Inocencia Rosa Alfonso para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Rodolfo Alberto Ruarte - Juez; Silvia S. Ferrero - Secretaria. Córdoba, 9 de Noviembre de dos mil seis.

10 días - 10305 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. C y C. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Martínez, en autos: "SIRAVEGNA, Catalina Dominga y otro - Declarativo - USUCAPION", Expte. 384802/36, cita y emplaza al colindante: Alipio Leonor Silvano o Leonor Silvano Alipio, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y pida participación como tercero interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe cómo: Un lote de terreno actualmente edificado, ubicado en calle Costa Rica 2823 de Barrio Alto General Paz del Municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento Capital que, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Juan C. Carrasco, Matrícula Profesional 2356-8 y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-078433/2003, se designa como LOTE VEINTIUNO de la MANZANA G y mide ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud Este, por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo lo que hace una superficie de CIENTO NOVENTA METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este con calle Costa Rica, al Nor-Oeste con Parcela 3, Lote 21 de Faustino Ramón Roque Acevedo; al Sud-Oeste en parte con Parcela 17, Lote 35 de Leonor Silvano Alipio, Parcela 18, Lote 36 de Juan Carlos Rodríguez, y parte de la Parcela 19, Lote 37 de José Ramón Sanchez, María Filomena Mahl de Sanchez y Rafael Sanchez; y al Nor-Este con Parcela 15, Lote 33 de Liborio Cayetano Polizza. Córdoba, 22 de Mayo de 2007. Sec. Dra. María Eugenia Martínez -

10 días - 10820 - S/C.--

EL Señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "SOLIS, SEVERO TRISTAN C/ CISNERO, BAUTISTA ANSELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - (EXPEDIENE N° 617321/36) - ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO. Córdoba, 21 de mayo de 2007. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I) Tener presente el allanamiento expreso formulado a fs. 70 de autos por el titular dominial del inmueble Señor Bautista Anselmo Cisnero. Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Señor Severo Tristan Solís, DNI N° 14.540.942, declarándolo titular del derecho de dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-85015, el 9 de junio de 2004, se encuentra ubicado en la zona rural de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, se describe como: LOTE 2121-0074, que tiene las siguientes medidas superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto G, con un ángulo de 94° 26'50" y una distancia de trescientos cincuenta y siete metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 265° 52'30" y una distancia de doscientos sesenta y dos metros treinta y cinco centímetros, se llega al punto A; desde este punto con un ángulo de 90° 06'30" y una distancia de ocho metros veinte centímetros, se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de con un ángulo de 90° 00'00" y una distancia de ochocientos cincuenta y nueve metros, se llega al punto C; Al sur, partiendo del punto C, con un ángulo de 87° 22'20" y una distancia de cuatrocientos sesenta y dos metros un centímetros, se llega al punto D; y al Oeste, partiendo del punto D, con un ángulo de 93° 02'30" y una distancia de doscientos setenta y tres metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto E; desde este punto con un ángulo de 84° 08'30" y una distancia de noventa y seis metros cincuenta centímetros, se llega al punto F; desde este punto con un ángulo de 275° 00'50" y una distancia de doscientos ochenta y seis metros dieciocho centímetros, se llega al punto G, que cierra el polígono. Todo lo cual hace una superficie de veintitrés hectáreas nueve mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados; que linda: Al norte, Luis Gianella; Al Este, Cesar Eduardo Amuchástegui; Al sur, Bautista Anselmo Cisnero y Al oeste, Luis Gianella. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en el siguiente dominio por resultar afectado Parcialmente, Matrícula N° 559116, a nombre de Bautista Anselmo Cisnero, conforme lo determina el art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el art. 783 del CPCC. IV) Oficiase al Registro Gral. de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio en nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. V) Imponer las costas por el orden causado, según lo expresado en el considerando respectivo, no regulándose en consecuencia, en esta oportunidad, y en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la ley 8226, los honorarios de los profesionales intervinientes. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone- Juez.

10 días - 10914 -s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "Murua Sara Línea - Usucapición", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. 2° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar como terceros interesados a Manuel Altamirano, Lorena Mendoza y Bruce Hedger y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para

que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba de la Provincia de Córdoba. Según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba (Mat. Prof. 1039/1 CAC), con aprobación técnica de la DGC (Expte. 0033-70802/3) el predio mide: desde el punto 1-2: 386,42 mts; desde el punto 2-3: 191,03 mts.; desde el punto 3-4: 96,01 mts., desde el punto 4-5: 59,91 mts, desde el punto 5-E: 40,16 mts, desde el punto E-6: 58,70 mts, desde el punto 6-7: 40,01 mts, desde el punto 7-F: 23,78 mts, desde el punto F-8: 43,54 mts y finalmente cerrando el perímetro, desde el punto 8-1: 216,18 mts., lo que hace una superficie total de siete hectáreas, cinco mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados (7 hs. 5646 ms²). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos 1-2) con Camino Público; al costado Este: (puntos 8-1) con Lorena Mendoza y Bruce Hedger, al costado Sur: (puntos 4-5,5-E; E-6, 6-7; 7-F y F-8) con Camino Público y al costado Oeste: (puntos 2-3, 3-4) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto). En la Dirección General de Catastro figura una mayor superficie a nombre de Manuel Altamirano, número de cuenta 2904-0433731/7. Fdo.. Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Oficina, 26 de Febrero de 2007.
10 días - 9963 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Ortiz de Herrera Noemí Selma - Usucapión" que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Herbert Santiago Kramer y Dora Nérida Kramer de Suárez Ojeda, a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del CPC y C (Ley 8465) a saber: Antonio Lorenzo Gregory, Antonio Las Heras, Guillermo Segundo Arregui, Martín Reartes, Matías Martínez y a todos aquellos quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de veinte días subsiguientes a la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Luyaba. Departamento San Javier, Pedanía Luyaba de la provincia de Córdoba. Según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba (mat. Prof. 1039/1 CAC) con aprobación técnica de la DGC (Expte. 0033-80119/03) el predio mide: desde el punto 1-2: 143,60 mts, desde el punto 2-3: 111,61 mts, desde el punto 3-4: 8,73 mts, desde el punto 4-5: 150,39 mts; desde el punto 5-6: 33,32 mts, desde el punto 6-7: 49,37 mts, desde el punto 7-8: 7,43 mts, desde el punto 8-9: 22,93 mts, desde el punto 9-10: 206,15 mts y finalmente cerrando el perímetro desde el punto 10-1: 407,66 mts, lo que hace una superficie total de seis hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, sesenta y nueve centímetros (6 hs 9844,69 ms²). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte (puntos 3-4, 4-5, 5-6) con calle pública, al costado Este (puntos 6-7, 7-8, 8-9 y 9-10) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto); al costado Sur: (puntos 10-1) con Antonio Lorenzo Gregory (parcela 3, F° 12867 A° 1982) y Antonio Las Heras (Parcela 2, F° 6735, A° 1957) y finalmente al costado Oeste: (puntos 1-2, 2-3) con Camino Público y

Posesión de Guillermo Segundo Arregui (sin datos de dominio, sin nomenclatura). En la Dirección General de Catastro de la provincia, figura empadronado en la cuenta 29-04-0363350/8, Manzana 11, lote 1 a nombre de Herbert S. Kramer y Dora N. Kramer de Suárez Ojeda. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Oficina, 9 de Marzo de 2007.

10 días - 9962 - s/c.

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia con Competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Menores, Familia y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Urizar, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Pascual Sergio Gabriel - Usucapión", a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno con todo edificado, plantado y clavado que contiene ubicado en zona rural, de la pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, en el lugar denominado Loma del Espinillo donde se unen los ríos Taruca Pampa y el de La Hornilla cuya nomenclatura catastral es Dpto. 28-Ped. 03- Hoja 204 - Parcela 204-3203; que forma un polígono irregular y, que según plano de mensura confeccionado y suscripto por el ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mat. Prof. 4039/1, Exp. Prov. N° 0033-56161/02, visado en la fecha 26/8/2002 por la Dirección General de Catastro, mide: por su costado S una línea quebrada conformada por tres tramos, con dirección O-E, entre los pto. 1-2, 447,57 ms, entre los pto. 2-3, 218,54 mts, y entre los pto. 3-4, 276,98 mts por su costado E, desde el pto. 4, una línea recta con dirección S-N, que mide entre el pto. 4-5, 315,58 mts, por su costado N, una línea recta con dirección E-O, que desde el pto. 5 mide, entre los pto. 5-6, 518,79 mts y cerrando el polígono por su costado O, una línea con dirección N-S, que entre los pto. 6-7, 293,89 mts y de allí una línea perpendicular, a la línea conformada por los pto. 6-7, con dirección E-O, que entre los pto. 7-1 mide 272,05 mts, lo que hace una superficie total de 22 ha. 9186 mts². El lote de terreno descripto linda por su costado E, con ocupación de Federico Pedernera, por su costado S, en parte con posesión de Federico Pedernera y en parte con el río La Hornilla, por su costado O con el río Taruca Pampa o de La Laguna Verde y por su costado N, con ocupación de Tomás Cuello. Desde el pto. 1 hacia el O., se encuentra la intersección o unión de los ríos La Hornilla y Taruca Pampa o Laguna Verde, conformado a su vez el río Panaholma. El terreno tiene acceso por medio de un vado de hormigón, del tipo sumergible que atraviesa transversalmente el río de La Hornilla. La fracción de terreno no afecta dominio alguno. El único antecedente relacionado con el terreno es la Hoja Registral Gráfico 204, no posee número de rentas, no esta inscrita al catastro municipal de ninguna Comuna y/o Municipalidad. Oficina, Villa Cura Brochero, 25 de Octubre de 2005. Laura Urizar de Agüero - Sec.

10 días - 9961 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 10° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Romero de Manca, en autos "Risso Graciela Noemí - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 559743/36) cita y emplaza a comparecer en el carácter de terceros interesados para que en el término de 10 días comparezcan y hagan valer los

derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley a Isolina Concepción Di Bernardo y Enrique Leo Di Bernardo y Gambino, con domicilio en la ciudad de Unquillo, y Enzo Alfredo Macario y Antocich, con domicilio en la ciudad de Unquillo, y Enzo Alfredo Macario y Antocich, con domicilio Avda. Pellegrini N° 1873, Rosario, Pcia. de Santa Fe como colindantes y a María Priano de Pringet con domicilio en Poeta V. Barbieri N° 2365, B° Centro de la ciudad de Unquillo y/o calle 25 de Mayo N° 92, Piso 2°, Dpto. "C" de Quilmes, provincia de Buenos Aires, como usuaria registrada en la Municipalidad de Unquillo (Art. 784 inc. 2° CPCC). Cítese asimismo y por igual término a quien figura como titular dominial, Sra. Hubertina Margarita Manuela Moros de Priano, con domicilio en calle Mendoza N° 2541, Dpto. 4, Capital Federal, para que comparezca bajo apercibimiento y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley éstos últimos, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sobre el inmueble identificado como un lote de terreno baldío ubicado en Av. Spilimbergo N° 1135, del Municipio de la ciudad de Unquillo, pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, provincia de Córdoba, siendo sus medidas: veintidós metros setenta decímetros (22,70 mts) en frente al Oeste sobre Av. Spilimbergo: veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros (26,55 mts) en su contrafrente al Este, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros (44,60 mts) en el costado Norte y treinta y nueve metros veinticinco centímetros (39,25 mts) en el costado sud, con una superficie total de un mil veintitrés metros cuadrados (1.023 mts²); lindando al Norte con lote treinta y dos; al Sud con Pasaje Warnes; al Este con lote diez y al Oeste, con Av. Spilimbergo, siendo sus colindantes confirmados Enzo Alfredo Macario y Antocich, Isolina Concepción Di Bernardo y Enrique Leo Di Bernardo y Gambino. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días en BOLETÍN OFICIAL. A los fines de la exhibición de edictos cumplétese con el Art. 785 CPCC. Notifíquese, Mónica I. Romero de Manca - Sec.

10 días - 10440 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba y 12° Nominación de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Marzo de 2007. Estando cumplimentado con el prescripto por el Art. 781 del C. de P.C. Imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominio Sres. Tomás Antonio de Villafaña Lastra, Manuel García Faure, Elena García Faure de Garro, Fernando García Faure, Ofelia García Faure de Alvarez, Carmen García Faure de Villafaña Lastra, Octavio García Faure, Humberto Alfredo Javier García Faure y Elena García Cima de Esteve, del inmueble que a continuación se describe según planos: una fracción de terreno con la casa en él edificada y demás adherido al suelo ubicada en esta ciudad de Córdoba, calle San Jerónimo N° 638 formando esquina con el Bv. Wheelwright fracción que mide su lado Norte que va desde el punto A al B 8,66 mts. de

frente sobre calle San Jerónimo, hacia el Sur y desde el punto B al C mide 12,60 mts. sobre el Bv. Wheelwright hoy J. D. Perón, desde el punto C al D mide 47,40 lindando con las parcelas de 37, 38, 7, 8; su lado Sud que va desde el punto D al E mide 16,70 mts, lindando con Parcela 9; su lado Oeste que va desde el punto E al F mide 29,32 mts. desde este punto y hacia el Este y hasta el punto G mide 1,70 mts desde el punto G al A cerrando la figura mide 29,85 mts. lindando con Parcela 4 y un fondo de 56,40 mts., el contrafrente Sud mide 15,05 mts, sobre el costado Oeste y a la altura de los 29,85 mts. tiene un martillo a favor de 1,70 mts, lo que hace una superficie aproximada de Ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados lindando al Norte calle San Jerónimo, al Este con Bv. Juan Domingo Perón, y Parcelas 37, 38, 7 y 8 al Sud con parcela 9; para que en el término de veinte días subsiguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes actuales señores José Benito Bernabeu, Antonia María Silvia Bernabeu de Sosa, Francisco Italo Brassiolo y María Itala Brassiolo y Alberto Azar e Irma Inés Ames de Azar, Adriana Cecilia Molina y/o Bernardo Floro Shifrin (parc. 4) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y a fin que concurren a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. ... Dése intervención al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba. Oportunamente traslado por diez días. Fdo.: Marta S. González de Quero - Juez - Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec. Cba. 9 de Abril de 2007.

10 días - 6182 - s/c.

El J. C.C. y Con. 1ra. I. 2da. Nom. de V. Dolores, Sec. Dr. Gutierrez en autos "Torre Lorena Astrid - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados y colindantes: Guillermo Ramón Lojo, Nilda Dolores de Torres de Lojo, Horacio Muñoz, Andrés Díaz, Gonzalo Tapia, Martha Ferreyra de Tapia, Marcelo Díaz y Ricardo Díaz y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Las Pampillas", pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2541-4012, que mide en su costado Oeste de AB=27,98 mts. con ángulo de 106°57'03"; en su costado Sur de BC= 46,81 mts. con ángulo de 106°33'45"; CD= 43,38 mts. en la misma dirección con ángulo de 143°40'18"; DE= 13,25 mts. en la misma dirección con ángulo de 199°02'45"; EF= 4,70 mts. en la misma dirección con ángulo de 212°02'51"; FG= 53,47 mts. en dirección Sur con ángulo de 170°37'31"; GH= 41,80 mts. en la misma dirección con ángulo de 188°09'24"; HI= 29,30 mts. en la misma dirección con ángulo de 161°02'39"; IJ= 50,14 mts. en dirección Este con ángulo de 138°02'40"; JK= 9,68 mts. en la misma dirección con ángulo de 193°07'10"; KL= 21,01 mts en la misma dirección con ángulo de 211°37'21"; LM= 22,85 mts. en la misma dirección con ángulo de 161°36'02"; MN= 36,32 mts en dirección Norte con ángulo de 84°36'13"; NO= 19,36 mts. en la misma

dirección con ángulo de 177°49'30"; OP= 87,38 mts. en la misma dirección con ángulo de 176°40'43"; PQ= 92,72 mts. en dirección Oeste con ángulo de 86°18'01"; QA= 200,61 mts en dirección Oeste con ángulo de 182°06'04"; todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro; que linda la Norte: con posesión de Guillermo Ramón Lojo y Nilda Dolores de Torres de Lojo; al Este: con posesión de Horacio Muñoz y posesión de Andrés Díaz; al Sur: con camino público de por medio con posesión de Gonzalo Tapia y Martha Ferreyra de Tapia; y al Oeste: con posesión de Marcelo Díaz y Ricardo Díaz y cuenta con una superficie total de veintisiete mil ochocientos diecisiete con noventa y ocho metros cuadrados (27.817,98 mts²) para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 21 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutierrez - Sec. 10 días - 5512 - s/c.

El J. C.C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. De V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Ponce Isabel Teresa - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados Diógenes Urquiza, Colindantes: Juan Adolfo Urquiza, Emiliano Sosa, Aldo Salinas, Dominga Vallejos de Agüero, Berta Vallejos, David Urquiza y Susana Estivill y a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble que se trata de describir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote n° 2912-4086, que mide en su costado Norte de AB= 49,57 en dirección Este con ángulo de 136°37'17"; BC= 68,20 en la misma dirección con ángulo de 179°30'45"; CD= 58,14 en la misma dirección con ángulo de 180°37'98"; DE = 19,75 en dirección Norte con ángulo de 226°54'48"; EF= 62,45 en dirección Este con ángulo de 119°27'41"; FG= 4,55 en la misma dirección con ángulo de 119°16'18"; GH= 35,67 en la misma dirección con ángulo de 240°38'01"; HI= 39,74 en la misma dirección con ángulo de 183°58'03"; IJ= 14,53 en la misma dirección con ángulo de 185°32'34"; JK= 26,18 en la misma dirección con ángulo de 170°11'52" en su costado Este KL= 43,90 en dirección Sur con ángulo de 94°52'48"; LM= 17,69 en la misma dirección con ángulo de 172°46'39"; MN= 8,80 en la misma dirección con ángulo de 267°06'35"; NO= 27,80 en la misma dirección con ángulo de 117°02'38"; OP= 24,74 en la misma dirección con ángulo de 155°31'40"; PQ= 40,91 en la misma dirección con ángulo de 140°39'22"; en el costado Sur de OR= 57,58 en dirección Oeste con ángulo de 136°36'09"; RS= 14,85 en la misma dirección con ángulo de 161°5'06"; ST= 89,95 en la misma dirección con ángulo de 195°03'12"; TU= 87,04 en la misma dirección con ángulo de 173°06'00"; UV= 6,30 en la misma dirección con ángulo de 227°31'08"; VW= 103,62 en la misma dirección con ángulo de 127°36'24" y en el costado Oeste de WX= 64,77 en dirección Norte con ángulo de 105°29'37"; y de XA= 10,23 en la misma dirección con ángulo de 142°01'25", todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro, que linda al Norte: con posesión de Aldo Salinas, posesión de Juan Adolfo Urquiza; al Este: con posesión de Emiliano Sosa, posesión de David Urquiza y Posesión de Susana Estivill, al Sur: con posesión de Berta Vallejos, posesión de

Dominga Vallejos de Agüero y calle Pública y al Oeste: calle Pública, y cuenta con una superficie total de cuatro hectáreas ocho mil setecientos sesenta y ocho, treinta y ocho metros cuadrados (4 has. 8768,38 mts²) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec. 10 días - 5513 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos caratulados "Ferrero Miguel Ángel - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en la sección Quintas de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Pcia. de Cba. consistente en una fracción de terreno que configura un polígono irregular de 35 hectáreas 6377 metros cuadrados de sup. que en plano de mensura practicado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Buffarini, Mat. Prof. N° 1254/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro en fecha 1 de Julio de 2003, en expediente N° 0033-7345003, se designa como parcela N° 37269-04776, polígono A,B,C,D,E,F,G,H,I,A.- La presente posesión afecta en forma total a la fracción de terreno empadronado en la DGR, a nombre de Miguel Ángel Ferrero, bajo la cuenta N° 2401-2.2026214 cuyas colindancias son: al NE calle publica s/n y SE con ruta provincial N° 4 y que consta de la sgtes medidas lineales: 504,88m en su costado NE, desig. como lado I-A, desde el extremo E., de dicho lado, desig. como vértice I, y con ángulo interno de 91° 46' 05", con rumbo hacia el SE, se tiene el lado H-I que mide 650,47m; desde este vértice desig. con la letra H y con ángulo interno de 102° 38' 20", el lado SE es una línea quebrada en tres tramos que partiendo del esquinero vértice G, rumbo O. Lado G-H 72,35m, con ángulo interno de 217° 48' 30" vértice G, rumbo SO lado F-H 23,84m de aquí con ángulo interno de 129° 23' 53" vértice F rumbo Oeste lado E-F 462, 54m, el lado SO una línea quebrada en cuatro tramos que partiendo del vértice E con ángulo interno de 82° 16' 25" se tiene el lado desig. D-E que mide 102,90m, desde este vértice desig. con la letra D, y con rumbo hacia el NO, con ángulo interno de 182° 46' 00", se tiene el lado C-D que mide 251,38m desde este vértice desig. con la letra C con rumbo hacia el NO, con ángulo Interno de 182° 58' 30", se tiene el lado B-C que mide 99,48m, desde este vértice desig. con la letra B con rumbo NO, con ángulo interno de 181° 22' 35", se tiene el lado A-B cierre de la figura mide 247,17m, lo que encierra una sup. de 35 Has. 6.377m². 9 de Mayo de 2007. Solá, Sec.. 10 días - 9925 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Rincón Elva - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Dolores, Secretaria N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: ciento quince. Villa Dolores, 31/7/1996. Y Vistos: ... Y de los que Resulta ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Elva Rincón, en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la nombrada es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado,

plantado y demás adherido al suelo, y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba y que mide en su costado norte: ptos de B-C 55,10 mts, en su costado Sud, ptos de A-D: 54,76 mts, en su costado Este: ptos de A-B: 53,54 mts y en su costado Oeste: ptos del C-D 46,46 mts, todo lo que hace una superficie total de dos mil setecientos veintinueve con treinta y siete metros cuadrados (2729,37 mts²) y que linda calle Norte con Mariano Moreno, al Sur con José Antonio López, al Este con calle Santa Fe y al Oeste con Justina o Justiniana Hueto de Cabo, conforme plano de mensura suscripto por el Ingeniero Civil Raúl A. Nicotra, y debidamente visado por la Dirección General de Catastro. B) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Mario Roberto Quevedo para cuando exista base definitiva para sus cálculos. C) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse en Superintendencia en el modo dispuesto por los Arts. 14 y 7 de la Ley de la materia. C) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro Público de la Provincia, después de transcurrido el plazo determinado por el Art. 15 de la citada ley. E) Cumplimentese las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción. Protocolícese, y dese copia. Fdo.: Dra. María del C. Cortez O. de Vicente - Juez. Of. 25 de Abril de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec. 10 días - 8157 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en los autos "Carrizo Fabián Gustavo s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, y en su calidad de terceros a la Pcia. de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Cleandro Chedufau y Juan Hermenegildo Mercau, para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos, con respecto al siguiente inmueble que se pretende usucapir, a saber: Ubicado en Pje. Altos de Piedra Blanca, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, aprobado por la Dirección de Catastro, Exp. N° 0033-78114/03, de fecha 25/03/2004, Nomenclatura Catastral N° 2905-0434866/9, sin inscripción dominial, se extiende al Norte, del punto A-B, 192,07 mts, al Este, del punto B-C, 146,15mts; al Sud, del punto C-D, 100,43 mts, del punto D-E, 38,66mts, del punto E-F, 33,23 mts, del punto F-G, 48,37 mts; y al Oeste, del punto G-H, 24,91 mts y del punto H-A, 23,89 mts los que hace una superficie total de 2ha. 572,41m²; colindando al Norte y Este, con Cleandro Chedufau, al Sud, con Juan Hermenegildo Mercau; y al Oeste con calle Pública, denominada San Roque, Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez- Dra. Leonor Ceballos, Secretaria, Villa Dolores 26 de Mayo de 2006. 10 días - 10987 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria Dra. Mariela Ferrucci, en autos "Uribe Uribe Francisco y Ot. S/ Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Arán y/o sus Sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se

consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esquina cortada, del Barrio El Cañito Sección "B" de la Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designada como lotes doce, trece y catorce de la Manzana Letra "M" en el plano especial de sus antecedentes, que los tres lotes miden una superficie total de dos mil veintitrés metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (2023,44 ms²) que los colindantes actuales de dicho inmueble según plano de mensura son: al Noreste calle Armenia; al Sudoeste Parcela 10 lote 3 - Raúl Tonani y Parcela 8 de Teresa Isabel Rodríguez; al Sudeste calle Cortada; al Noroeste con Parcela 4-Lote 11 de Italia Teresa Virga; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes denunciados y que surgen del Oficio de Catastro, Virga de Cuñada Helia, Tonani Rubén Corral, Teresa Isabel Rodríguez, Bizikyan Kikor por cédula a los domicilios consignados que surgen de catastro y por edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti - Juez. Dra. Ferrucci - Sec. Oficina, 23/4/2007. 10 días - 8686 - s/c.

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, Dr. Alberto Luis Larghi, Sec. a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en autos caratulados "Guevara, María Rosa - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° sesenta y siete del 29 de Marzo de 2007. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición, por parte de la señora María Rosa Guevara, DNI. 13.128.468, del dominio sobre el inmueble que se describe al punto 1 de los vistos de la presente resolución, por la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida realizada con ánimo de dueño por el término de ley. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los Arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de la nueva titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia. 4) Costas a la parte actora. Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Henry Javier Gil y Eduardo José Bernardi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367). Protocolícese y notifíquese. Fdo.: Alberto Luis Larghi - Juez. Arroyito, 3 de Mayo de 2007. 10 días - 8886 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, en autos caratulados "Isa, Alejandro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seiscientos cuarenta. Villa María, veintidós de Diciembre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción

promovida, declarando al Sr. Alejandro Isa, titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en Expediente N° 0033-15050-88, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia en Cuentas Números 160219155-996. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. IV) Costas a cargo del actor. V) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto los interesados lo peticionen. VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Víctor Adrián Navello - Juez. Villa María, 7 de Mayo de 2007.

10 días - 9186 - s/c.

El Sr. Juez C. y C. de 1ra. Instancia y 49° Nominación Sec. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, de la ciudad de Córdoba, en autos "Manzini, Artemio Ludovico - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión", Expte. 919256/36, cita y emplaza a la demandada Sra. Ana María Lenarduzzi y/o los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los terceros interesados, la provincia, municipalidad y colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble de que se trata se encuentra ubicado en: Camino 60 cuerdas, Km 9 y 1/2 paraje La Carbonada, de la Cdad. de Córdoba, predio denominado "Angelina", inscrita en el Reg. De la Prop. D° 14.475, F° 18.687, T° 75 año 1960, consta de 21 has 9794 ms2, de mide y linda: al Norte línea DF 496,61 mts con Baudilio Ramírez, al Este línea FE 452,50 mts con lote 2, al Sur línea AE 475,25 mts con camino a La Carbonada y al Oeste línea DA 452,50 mts. con Cia Bearrítz, según los datos que surgen del Registro de la Propiedad y de 21 Has 6755,53 ms2, según plano de usucapión labrado por el Ing. Civil Sr. José Javier Díaz Mat. 2564. Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo.

10 días - 9151 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos "526545/36 Delgado, Pedro Benigno c/ Toledo, Teodora - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 CPC), a los herederos de Teodora Toledo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso de usucapión del inmueble sito en Dpto. Capital, determinado en mensura de posesión en expte. pcial. 0033-81136/03 que afecta el D° 17.795, F° 21.396, T° 86, A° 1937 a nombre de la mencionada causante, cuenta N° 1101-0228023/7 Nom. Pcial. Dpto. 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 25; S: 12, M: 01, P: 24, Municipal: D: 25, Z: 12, M: 01. P: 24.

10 días - 10007 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Moyano Antonio Vidal -

Usucapión", a José María Dávila, Oscar Enrique Peralta Porcel, Enrique Antonio Dávila, Genoveva Francisca Dávila y Eduardo Armando Dávila y quienes se consideren con derecho sobre ubicada en el "El Duraznito", Departamento Tumbura, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 36 ha. 6467 ms2 y que según plano de mensura que corre a fs. 4, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares. Al Este punto 1 a 2: 9,16 m con ángulo en 1 de 114° 23' punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169° 41'; punto 3 a 4: 197,21 con ángulo en 3 de 178° 06', punto 4 a 5: 169,13 m. con ángulo en 4 de 219° 23', punto 5 a 6: 9,20 m., con ángulo en 5 de 164° 30', punto 6 a 7: 17,36 m. con ángulo en 6 de 158° 11', punto 7 a 8: 6,13 m. con ángulo en 7 de 166° 9', punto 8 a 9: 67,57 m., con ángulo en 8 de 175° 44', punto 9 a 10: 29,07 m. con ángulo en 9 de 83° 55'; punto 10 a 11: 25,42 m. con ángulo en 10 de 279° 36', puntos 11 a 12: 29,51 m. con ángulo en 11 de 265° 05' puntos 12 a 13: 59,56 m., con ángulo en 12 de 89° 65'; Punto 13 a 14: 85,97 m., con ángulo en 13 de 182° 22', puntos 14 a 15: 31,55 m., con ángulo en 14 de 187° 49'; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida: de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 9 a 15 con camino vecinal a Los Alamos; al Sur: punto 15 a 16: 172,77 m., con ángulo en 15 de 80° 38', punto 16 a 17: 68,35 m., con ángulo en 16 de 267° 03'; punto 17 a 18: 77,61 m., con ángulo en 17 de 91° 14', punto 18 a 19: 63,04 m. con ángulo en 18 de 280° 26', puntos 19 a 20: 212,90 m con ángulo en 19 de 69° 20', punto 20 a 21: 62,63 m., con ángulo en 20 de 178° 45', puntos 21 a 22: 97,94 m. con ángulo en 21 de 181° 18', lindando de 15 a 22 con posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92 m., con ángulo en 22 de 108° 29', puntos 23 a 24: 93,15 m. con ángulo en 23 de 166° 58', puntos 24 a 25: 217,32 m., con ángulo en 24 de 185° 40', puntos 25 a 26: 88,53 m. con ángulo en 25 de 164° 21', puntos 26 a 27: 164,60 m. con ángulo en 26 de 174° 45', puntos 27 a 28: 90,14 m. con ángulo en 27 de 179° 46', puntos 28 a 29: 67,76 m. con ángulo en 28 de 181° 50', lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldeler e Hipólito Martín Caldeler, al Norte: puntos 29 a 30: 10,62 m. con ángulo en 29 de 93° 41'; puntos 30 a 1: 184,08 m. con ángulo en 30 de 200° 38'; lindando de puntos 29 a 1 con propietario desconocido para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Marzo 1 de 2007. María Pamela López Minuet - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 4907 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Nolasco, Daniel Alfredo s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población, a María Benita Zárate de Sánchez y/o sus Sucesores, Clementina Guiñazú de Amenabar y María G. Hirsuta de Funes y a los colindantes: José Ortiz, Eduardo Palacio o Palacios y Salvador Zárate y/o sus sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del

rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituida por un polígono de forma irregular, ubicado en Camino Vecinal s/n, designado como lote 2541-4604, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4604 y que conforme plano para juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 17 de Noviembre de 2004 bajo el Expte. Prov. N° 0033-88742/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto D y con un ángulo interno de 78° 52' mide hasta el vértice E tramo D-E: 26,50 mts, desde el vértice E, con ángulo interno de 206° 37' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 85,82 mts, en vértice A, con ángulo interno de 93° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 80,14 mts, en vértice B, con ángulo interno de 66° 43', mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 134,62 mts y: en vértice C, con ángulo interno de 94° 46', mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 47,02 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 7001,74 mts2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de José Ortiz, en su lado Este, con ocupación de Eduardo Palacios, en su lado Sur, con Sucesión de Salvador Zárate y en su lado Oeste, con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 30 de Marzo de 2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 7727 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Inst. y 1era. Nom. de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, del Dr. Claudio Requena, en los autos "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapión" (Expte. Letra "B", N° 2, del 17/03/1980), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cinco de fecha febrero 26 de 1980. Y Vistos: Estos autos caratulados "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapión", en los que comparece Angela Bonsegundo de Córdoba, por derecho propio y en representación de sus hijos, promoviendo diligencias preparatorias de juicio de usucapión del siguiente inmueble "una fracción de terreno baldío que se designa como manzana número cuatro de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, según el plano de mensura que acompaño y que mide noventa y tres metros con cincuenta y cinco sobre las calles Sucre y Bv. J.A. Roca y noventa y un metros con diez sobre las calles León XIII y Las Heras, formando una superficie de ocho mil quinientos veintidós con cuarenta metros cuadrados, lindando al norte con la calle pública Sucre, al sur por la calle pública Bv. Julio A. Roca, al este con la calle pública Las Heras, y al oeste por la calle pública León XIII...Y Considerando: Resuelvo: " Declarar que los Señores Angela Bonsegundo de Córdoba, Lorenzo Sixto Córdoba, Eugenia Lucía Córdoba, María Rosa Córdoba, Angela del Carmen Córdoba, Rosalía Teresa Córdoba y Alfonso Emilio Córdoba han adquirido por prescripción adquisitiva del inmueble arriba descrito, debiéndose oficiar a los organismos correspondientes a los efectos de la inscripción a sus nombres"... Conceder el recurso de apelación del art. 457 del C.P.C. libremente y en ambos efectos, debiéndose elevarse el expediente a la Excm. Cámara de Apelaciones de la sede. Firmado: Oscar Hugo Vénica, Juez..La Excm. Cámara de

Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en los autos indicados, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veinticinco de fecha 6 de octubre de 1980. La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Paz Letrado, procede en audiencia pública, a dictar sentencia en estos autos "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapión" (Expte. Letra "B", N° 2, del 17/03/1980)... Por lo expuesto y por unanimidad, se resuelve: Confirmar la Sentencia venida en apelación ipso iure, en la causa del rubro, con costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios para cuando exista base para hacerlo. Ordenar la publicación de esta sentencia y la de primera instancia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 456 del C.P.C.-Protocolícese, agréguese copia a los autos y oportunamente bajen.- Fdo. Dr. José Blengini, Presidente; Dr. Ramón Gonzalez Castellano, Vocal; Rolando Ery de los Ríos, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - 7441 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaría N° Dos (Dr. Cabo), en los autos caratulados "Martos, María Isabel. Medidas Preparatorias de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12 de Diciembre de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Admítase la demanda de Usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL, y diario a elección del solicitante de esta Circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.-Cítese a los demandados Sres. Blanca Margarita Royo Beati o Royo de Della Valle, y Pascual Carucci, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbese en el avisador de Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa del Dique, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible, desde el principal camino de acceso, con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin se oficiase al Sr. Juez de Paz. Asimismo líbrese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados (art. 783 bis). Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Solicítese informe al registro personal de poseedores (Ley Provinc. N° 9.100). Fdo.: Dr. Gustavo. A. Massano. (Juez). Dr. José Luis Cabo (Secretario). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: a) Un lote de terreno situado en "Villa Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Dpto. Calamuchita de esta Prov. de Córdoba, designado como lote Cinco

de la manzana 13, y mide 22mts. de frente al Sud- Este, por 46,80 mts. de fondo, o sea una superficie total de: 1.029,60mts², lindando al Sud- Este, con Av. de Los Pescadores; al Norte- Este, con lote 4; al Sud- Oeste, con lote 6, ambos de igual manzana, y al Norte- Oeste, con parte del parque de Bosque natural. b) Un lote de terreno situado en Villa Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Prov. de Córdoba, designado como lote seis de la manzana 13, y mide y linda: 22mts. al Sud- Este, lindando con Av. De Los Pescadores, al Norte - Este, 46,80 mts. por donde linda con lote cinco; al Norte - Oeste 22mts., lindando con parque que lo separa del camino provincial ruta nacional N° 36, y al Sud- Oeste, 46,80 mts. lindando con lote 7, todos de la misma manzana, lo que hace una superficie de: 1.029,60 mts².- Ambos lotes unidos, conforme a plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale (M.P. 2899) en Expediente Provincial N°: 0033-000348/2005, debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 28.07.2005, conforman la nueva parcela que se designa como lote 28 de la manzana 13, con superficie total de: 2.059,20mts², que mide y linda como se describe: al Sud- Este (línea A-D) mide 44,00mts. y linda con Av. De Los Pescadores; al Nor- Este (línea C-D) mide 46,80mts. y linda con lote 4 de María Isabel Pilar Martos; al Sud- Oeste (línea B-A) mide: 46,80mts. y linda con lote 8 de María Isabel Martos, y al Nor- Oeste (línea B-C) mide: 44,00mts. y linda con espacio verde, haciendo una superficie total de: 2.059,20 mts². Nomenclatura Catastral: Depto:12; Pedanía: 06; Pueblo: 34; Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 042, Parcela 028. afecta en su totalidad(100%) los lotes 5 y 6 de la manzana Trece (13) de Villa "Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, inscriptos los dominios según se detallan: 1) lote 5 Mza.13, en F°: 51.187/88. Año: 1976 T° 205 (hoy por conversión en Matrícula N°: 1.078.634) de Blanca Margarita Royo Beati o Royo de Della Valle N° de Cuenta D.R. Cba.: 1206-1908977/0, y 2) Lote 6. Mza 13, en F° 28.943. Año: 1957. T°: 116 (hoy por conversión en Matrícula N° 1.126.353) de Pascual Carucci. N° de Cuenta D.R. Cba.: 1206- 0738790/2.- El presente Edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez). Dr. José L. Cabo. (Secretario).

10 días - 4921 - S/C.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Moyano Antonio Vidal - Usucapión", a Camilo Salvador Pérez, Josefa Bustos de Moyano, Florencio B. Mansilla, Lucero Deolinda Luisa Caldeler, Hipólito Martín Caldeler y Alejandro Quinteros, en calidad de colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre ubicada en el "El Duraznito", Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 36 ha. 6467 ms² y que según plano de mensura que corre a fs. 4, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Este punto 1 a 2: 9,16 m. con ángulo de 1 de 114°23', punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169°41'; punto 3 a 4: 197,21, con ángulo en 3 de 178°06', punto 4

a 5: 169,13 m., con ángulo de 4 de 219°23', punto 5 a 6: 9,20 m. con ángulo en 5 de 164°30'; punto 6 a 7: 17,36 m. con ángulo en 6 de 158°11'; punto 7 a 8: 6,13 m. con ángulo en 7 de 166°9', punto 8 a 9: 67,57 m., con ángulo en 8 de 175°44'; punto 9 a 10: 20,07 m. con ángulo en 9 de 83°55'; punto 10 a 11: 25,42 m., con ángulo en 10 de 279°36'; punto 11 a 12: 29,51 m. con ángulo en 11 de 265°05'; puntos 12 a 13: 59,56 m., con ángulo en 12 de 89°65'; punto 13 a 14: 85,97 m. con ángulo en 13 de 182°22', puntos 14 a 15: 31,55 m. con ángulo en 14 de 187°49'; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 9 a 15 con camino vecinal a Los Alamos; al Sur: punto 15 a 16: 172,77 m. con ángulo en 15 de 80°38'; punto 16 a 17: 68,35 m., con ángulo en 16 de 267°03', puntos 17 a 18: 77,61 m., con ángulo en 17 de 91°14'; punto 18 a 19: 63,04 m., con ángulo en 18 de 280°26'; puntos 19 a 20: 212,90 m. con ángulo en 19 de 69°20'; puntos 20 a 21: 62,63 m. con ángulo en 20 de 178°45', puntos 21 a 22: 97,94 m., con ángulo en 21 de 181°18', lindando de 15 a 22 con Posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92 m., con ángulo en 22 de 108°29'; puntos 23 a 24: 93,15 m. con ángulo en 23 de 166°58'; puntos 24 a 25: 217,32 m., con ángulo en 24 de 185°40'; puntos 25 a 26: 88,53 m. con ángulo en 25 de 164°21', puntos 26 a 27: 164,60 m., con ángulo en 26 de 174°45'; puntos 27 a 28: 90,14 m. con ángulo en 27 de 179° 46'; puntos 28 a 29: 67,76 m. con ángulo en 28 de 181°50'; lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldeler e Hipólito Martín Caldeler; al Norte: Puntos 29 a 30: 10,62 m., con ángulo en 29 de 93°41'; puntos 30 a 1: 184,08 m. con ángulo en 30 de 200°38'; lindado de puntos 29 a 1 con Alejandro Quinteros para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, 17 de Abril de 2007. María Elvira Casal - Sec.

10 días - 8450 - s/c.

COSQUIN - Juzg. Civ. Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" N° 17/2004. La doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia sito en calle Tucumán esq. Sarmiento de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a todos los colindantes actuales, de la Sra. Elvira Natalini de Regnicoli, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones, en el plazo de veinte (20) días, y a los que se considera con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (una fracción del terreno ubicada en Barrio "Domingo Funes Este" jurisdicción de la Municipalidad de Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como lote número trece de la manzana número veintitrés, que costa de diez metros de frente al norte, por cincuenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos metros cuadrados para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense

edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/ Medida Preparatorias para Usucapión". Expte. Letra "L" N° 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez - Sec. Cosquín, 30 de Julio de 2006.

10 días - 9824 - s/c.

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "VERGARA Octaviano - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese al demandado Juan Fernández, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Departamento Ischilín, de esta Provincia, con una superficie total de metros DOSCIENTOS TREINTAY SIETE con OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados (237,89 m²), designado como lote 13, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 21/07/04 en expediente n° 0033-087684-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NNO, una línea A-B, que consta de 8,12 mts., que linda hacia el O con calle Juramento; desde este punto B, en dirección ENE, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: línea B-C de 14,05 mts., la línea C-D de 3,53 mts., y la línea D-E de 11,65 mts., lindando hacia el NNO en estos 3 últimos rumbos con Suc. de Manuel Roberto Suárez, desde este último punto E y en dirección SSE, la línea E-F de 7,15 mts., lindando hacia el ENE con calle Formosa; de este último punto F, hacia el OSO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea F-G de 15,95 mts. lindando hacia el SSE, con terreno de Suc. de Dominga Luna de Pérez -hoy Juan Gastaldi-, y la línea G-A que cierra la figura, de 15,84 mts., lindando hacia el SSE con terreno de Agripina Soria. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170530978098, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 3, Sección 3, Manzana 30, Parcela 13.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.- Of. 12/02/07.- Fdo. PATRICIA MOYANO SOSA, PRO-SECRETARIA LETRADA SUPLENTE.-

10 días - 8707 - S/C.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los

autos caratulados: "Peralta, Francisco Ignacio - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Luisa María YUNYENT DE DENIS, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Belgrano 485 de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m²), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.- Of. 30/03/07.- Fdo. MARIA ELVIRA CASAL, SECRETARIA.

10 días - 8708 - S/C.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Mendoza Osvaldo Félix - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Luis Felipe Ozán y Manuel Dionisio Heredia, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán

Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados trescientos siete (307,00 m²), designado como lote 19, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 09/06/04 en expediente n° 0033-085078-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NE, una línea A-B, que consta de 7 mts., que linda hacia el NO con calle Avellaneda; desde este punto B, en dirección SE, la línea B-C de 43,96 mts., que linda hacia el NE con parcela sin designación catastral, posesión de Luis Felipe Ozán; desde este último punto C, en dirección SO la línea C-D, de 7,87 mts., lindando hacia el SE con parcela 16 de Manuel Dionisio Heredia; desde el punto D hacia el NO, una línea quebrada en 2 fracciones, a saber: la línea D-E de 25,32 mts., lindando hacia el SO con parcela 17 de Carlos Marcelo Ugolino y parcela 18 de Dionisio Heredia, y la línea E-A que cierra la figura, de 18,38 mts., lindando hacia el SO con parcela 1 de Ángel Tomás Pérez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170518605952, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscriptión 02, Sección 01, Manzana 36, Parcela 19. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Pamela López Minuet, Pro-Secretaria Letrada.- Of. 27/04/07.- Fdo: MARIA ELVIARA CASAL, Secretaria.

10 días - 8709 - S/C.-

Sr. Juez de Primera Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Orgaz Gustavo Ricardo, Secretaria a Cargo de la Dra. Azar de Ruiz Pereyra, Nora Cristina, en los autos caratulados "Martínez Juan Marcelo - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada" (Expte. Número 224134/36), cita y emplaza a la demandada Sofinar Compañía Financiera - Sociedad Anónima a los colindantes y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como una unidad sometida al Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512 ubicada en el edificio "Gran Galería Comercial del Centro", con frente a calle San Martín números 60 a 72 del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento capital, en segundo piso, que de conformidad a los planos, aprobado por la Oficina Técnica Mixta Provincial Municipal en expediente municipal N° 66480/67 y expediente provincial N° 82102/1968, se designa como Unidad Funcional "C", Posición Setenta y Uno, el cual linda al norte con la Unidad Funcional "D" Posición Setenta y Dos, al Sur con la Unidad Funcional "B" Posición Setenta; al oeste con calle San Martín y al Este, con pasillo de circulación. En el plano se individualiza como Parcela Horizontal sesenta y uno, con una superficie Cubierta de 51,5452m², Porcentual: 1,53 %, lo que representa una incidencia de 7,8492m² en los muros cubiertos comunes, 18,8218 m² en la superficie del terreno, y 17,9519 m² en la superficie cubierta común. El terreno sobre el que está construido el edificio del cual forma parte la unidad se describe como una fracción

de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, con sus paredes y muros divisorios pagos, ubicada en esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, departamento Capital, sobre la calle San Martín N° 60/ 66/ 68/ 70 y 72, con una superficie total de un mil doscientos treinta metros, un mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados. La Nomenclatura Catastral Provincial del Inmueble registrada en la Dirección General de Catastro, es la siguiente C04 S03 M050 P027 PH 061 Expediente Número 82102/68, Matrícula Folio Real N° 2510/C-61, Carpeta Número 1313, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y/o deducir oposición, bajo apercibimiento de Ley.

10 días - 8406 - S/C.

SANTIAGO DEL ESTERO - Sra. Jueza en lo Civil de 2º Nominación, Autos " Expte. N° 284.429/04 Basualdo de Ybarra Petrona Clemira y Otros c/ Salva José María y/u Otros s/ Usucapión" cita a José María Salva DNI N° 8.453.254 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero, Denominado fracción de terreno Jacimampa de 1562,99 Has. Linda. Al norte con familia Alberto, al Sud, con Llama Pampa de Bittar; al Este, con Familia Coria; y al Oeste con hermanos Rodríguez; M.F.R. N° 19-0668, padrón inmobiliario N° 19-9-00492, para que comparezcan a estar a derecho en 24 días, bajo apercibimiento de designar defensor Ausentes. Santiago del Estero, 3 de Mayo de 2007. Stella Maris Llebara, Sec..

3 días - 8603 - \$ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 31º Nominación en autos " Favre de López Elba y Otros - Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Veinticinco. Córdoba, dieciocho de diciembre de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Elba Favre, Elia Elisa Lopez Favre, Hilda Estela López Favre, Cristóbal Carlos López Favre y Elba Susana López Favre, invocando la calidad de herederos de Fernando López o López Andreu, respecto del inmueble que forma parte de mayor superficie, la que se designa como lote J del plano de lote de Villa Emilio Olmos del municipio de Villa Allende, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad en el protocolo de planilla 39511 bis y protocolo de planos 15883 al Dº 46, Fº 35, Tº 1 Aº 1923 a nombre de Atilio Renzi y en la D.G.R. en cuenta N° 1301-0059740/4 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por el Ingeniero Civil José Luis Tessino, visado por la Dirección General de Catastro Civil, Departamento de Control de Mensuras y con aprobación técnica para juicio de usucapión, con fecha once de septiembre de dos mil uno. Expediente Provincial N° 0033-50612/01, se describe como lote de terreno, ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipalidad de Villa Allende, que se designan como lote 6, de la manzana 132, y mide 16ms. de frente al N., sobre calle Víctorino Rodríguez, por 9,25 ms. de fondo al S s/ calle Portugal, lindando al O. Con 28,09 con parcela 1 de Eduardo José Rodríguez y 29m. con parcela 4,5 (de Fernando López Andreu) y al E. 50/65m con parcela 2 de más terrenos de Atilio Renzi, con superficie de 627, 93 m², designando catastralmente a nivel provincial como Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscriptión 01, Sección 03, Manzana 132,

Parcela 06 y en consecuencia declara adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de la Propiedad y demás reparticiones que correspondan, a los fines de la inscripciones pertinentes. III) Imponer las costas por su orden, dirigiendo la regulación de honorarios de la Dra. Alicia Basanta hasta que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez.

10 días - 4911 - s/c.

DEÁN FUNES - El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Familia de Deán Funes, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Ferreira Victoriano Alejandro - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a Don Mariano Ferreira o a sus sucesores, a los colindantes y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: número de Cuenta: 3505-02976975; Designación Catastral: Dpto. 35 - Ped. 05 - Hoja 112 - Parc. 2465 y 2664 y que según título se describe como "lote de terreno de campo ubicado en el lugar denominado San Jerónimo, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, de esta Provincia, compuesto dicho lote de quinientos veinte metros veinte centímetros de Este a Oeste, por dos mil trescientos diecinueve metros diecisiete centímetros de Norte a Sud, lo que hace una superficie de Ciento veinte hectáreas seis mil cuatrocientos treinta y dos metros, lindando al Norte, con de Angel González; al Sud con más terreno del vendedor; al este con Sucesores de Gualberto Mieres y al Oeste con de Alejo Malagueño (le correspondió al Sr. Mariano Ferreyra por compra que hizo al Sr. Martiniano Alvarez, de todo lo que se tomo razón en el Registro General de Propiedades en Protocolo de Dominio bajo el Número 3, Folio 3 año 1920 - Protocolo de Tulumba), para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 7/5/07.

10 días - 11352 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María en autos: "Villagra Elsa Bernardina - Usucapión" (Expediente letra "V" número 22/43 iniciado el 3 de noviembre de 2005), ha dictado la Sentencia Número ciento cincuenta y nueve. Villa María, diecisiete de mayo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que la señora Elsa Bernardina Villagra, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene ubicado en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, lugar "Villa Aurora" el cual se encuentra ubicado en la Manzana "E" y que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Lorenzo Toribio se designa como lote "5" y que tiene las siguientes medidas y linderos: Al noreste en línea recta desde el punto "A" del plano con rumbo noreste hasta el punto "B" mide once metros y linda con Pasaje Gervasio Posadas, su costado noreste con rumbo al Sudeste hasta dar con el punto "C" mide veinticinco metros y linda con parcela 4 de Angela Gringa de Vigo, Aldo Alfredo Vigo, María Teresa Vigo, Dominio 11722 Folio 14700 Tomo 5º del año 1962, su frente del punto "C" al "D" con rumbo sudoeste mide once metros sobre calle San Luis y desde el punto "D" con rumbo noroeste 25 metros y linda con parcela 6 de José Mariano Lucarelli y Magdalena Bonetto

de Lucarelli, Dominio 12083 Folio 18433 Tomo 74 Año 1973, todo lo que hace una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, que afecta los Dominios 603, Folio 571, Tomo 3 Año 1925 y Dominio 9929 Folio 12282, Tomo 50, Año 1962, designación catastral municipal número 03010050005, inscripto bajo la cuenta número 16041660930/3 en la Dirección General de Rentas, con domicilio tributario en calle San Luis N° 1667, a nombre de Antonio Bonadero. II.- Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Elsa Bernardina Villagra, L.C. N° 7.663.429, a cuyo fin oficiase. III.- Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (artículos 790 y 783 ter del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Diferir la regulación de honorarios profesionales de los Dres. Antonio Giacardi y Carlos A. Santa Cruz conforme lo relacionado en los considerandos precedentes. V.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Fernando Flores, Juez. Oficina, 6/6/07. Daniela Hochsprung, Secretaria.

10 días - 11724 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Fernando Flores, en autos: "Bazán Daniel Andrés y otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 27 de Marzo de 2007.... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese al demandado Sr. Manuel Rodríguez Alvarez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librase mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva, a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo, con referencia acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 de C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo notifíquese los por cédula a los domicilios que surgen de las constancias de autos. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la tasa de justicia correspondiente. (art. 79 inc. 3 de la Ley Impositiva Provincial Nro. 9350). Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores - Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 11690 - s/c.-